TOMO XXII — MONTEVIDEO, Sábado 11 de Febrero de 1911 — Núm: 1583

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Obras Públicas

Decreto. Nómbrase una Comisión de estudios y revisión de las tarifas de los ferrocarriles de la República.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Considerando que el comercio y la industria y el público en general reclaman desde hace tiempo una mejora en las tarifas ferrocarrileras;

Considerando que si bien la ley de Trazado General de Ferrocarriles de 27 de Agosto de 1884 y la complementaria de Noviembre de 1884, así como las diversas concesiones otorgadas, determinan el porcentaje á que debe alcanzar el rendimiento de las líneas para que el Poder Ejecutivo pueda intervenir en la fijación de las tarifas, esas circunstancias no obstan para que se preocupe con tiempo de preparar los elementos necesarios para el establecimiento de tarifas económicas que consulten á la vez los intereses de las Empresas y los del servicio público á que deben servir las líneas férreas, tanto más cuanto que el estudio de materia tan compleja demandará largo tiempo;

Considerando, por otra parte, que el rendimiento de algunos ferrocarriles en explotación en el país se aproxima al límite que la ley fija para poder intervenir en las tarifas; y teniendo en cuenta, además, que puede presentarse en cualquier momento una situación favorable que permita implantar la reforma anhelada;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Constitúyese una Comisión con el fin de proceder al estudio y revisión de las tarifas ferrocarrileras actualmente en vigencia y de proponer al Gobierno las mejoras de que sean susceptibles.

Art. 2.o La referida Comisión quedará constituída con los señores doctor don Juan J. de Amézaga; don Guillermo Botte, Director de la Oficina de Contabilidad y Control de Ferrocarriles; ingeniero don Arturo V. Rodríguez, Inspector Oficial de Ferrocarriles; é ingeniero don Pedro B. Magnou; un delegado de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay; otro de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este y otro delegado de las Empresas de Ferrocarriles que tienen su Administración al Norte del Río Negro y que comprenden los ferrocarriles Midland, Noroeste y Norte del Uruguay.

Art. 3.o La Comisión queda facultada para requerir directamente los informes, datos y antecedentes que estime necesarios para el desempeño de su cometido de las distintas Empresas ferrocarrileras, Cámara Nacional de Comercio, Asociación Rural del Uruguay, Centro de Productos del País, Unión Industrial Uruguaya y demás instituciones que considere oportunas.

Art. 4.o Por el Ministerio de Obras Públicas invítase á las Empresas ferrocarrileras á designar el delegado á que se ha hecho referencia.

Art. 5.o Comuníquese, insértese en el L. C. y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Nombramiento de empleados interinos, de la Oficina T. Administrativa de la Rambla Sud de Montevideo.

(Habiéndose publicado este decreto con error de nombres, se reproduce).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 2 de 1911.

En mérito de lo manifestado por el Director de la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud en la precedente nota; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.o del decreto de fecha 19 de Enero último,

SE RESUELVE:

Aprobar con carácter de interinos la siguiente propuesta del personal para la Oficina Técnico-Administrativa de la Rambla Sud, con las asignaciones anuales que les acuerda el presupuesto sometido á la Honorable Asamblea General;

Para auxiliar de Secretaría á don Enrique Bastos, con la asignación de setecientos veinte pesos ($ 720).

Para ingeniero jefe á cargo de las obras y trabajos marítimos á don Felipe Echaniz, con la asignación de tres mil pesos ($ 3,000).

Para ingeniero jefe á cargo de las obras y trabajos terrestres á don Adolfo D. Pérez, con la asignación de tres mil pesos ($ 3.000).

Para dibujante al señor Cayetano José Cánepa, con la asignación de novecientos sesenta pesos ($ 960).

Para sobrestante á don Juan A. Ortiz, con la asignación de novecientos sesenta pesos ($ 960).

Para portero á don Manuel Quijano, con la asignación de trescientos sesenta pesos ($ 360).

Los sueldos del referido personal se imputarán á rentas generales hasta la sanción del presupuesto respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Proyecto aprobado de un edificio en la Parada Quebracho, de la línea del Ferrocarril Midland.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Visto el proyecto del edificio para estación de 4.a categoría, que la Empresa del

Ferrocarril Midland del Uruguay se propone construir en la Parada Quebracho, sita en el kilómetro 253 de la línea en explôtación, en reemplazo del que actualmente existe; Atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe y á la conformidad prestada por la Empresa á las observaciones formuladas por dicho Departamento,

SE RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto de edificio para estación de 4.a categoría, autorizando su construcción de acuerdo con los planos y memorias descriptivas acompañados y con sujeción estricta á todas las indicaciones formuladas por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe.

Firmados y sellados los planos y memorias descriptivas y repuestos los sellos y estampillas adeudadas, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Comuníquese, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Acéptase la propuesta formulada por la Maschinenfabrik de Augsburg y Nurnberg, para la provisión de superestructura metálica de los puentes del Yi, Agua Sucia é Illescas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Vistos y resultando del precedente informe de la Inspección General de Vialidad: 1.o Que de las 22 propuestas presentadas á la licitación dispuesta por resolución de fecha 11 de Agosto de 1910, para la provisión de la superestructura metálica de los puentes que se construyen sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, sólo pueden tomarse en consideración las señaladas con los números 2, 3, 6, 9, 16, 17, 19 y 21, por ser las que se ajustan estrictamente al pliego de condiciones que sirvió de base á la referida licitación; y 2.o Que de esas propuestas corresponde aceptar la más baja, que es la número 17, presentada por don Enrique Perrier, en nombre de la casa constructora Maschinenfabrik de Augsburg y Nurnberg, quien se compromete á proveer la referida superestructura por la suma de $ 29.058.12,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Maschinenfabrik de Augsburg y Nurnberg por la expresada suma de $ 29.058.12 para la provisión de la superestructura de los puentes que se construyen sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas.

Dicha cantidad se imputará á los fondos destinados del superávit 1908-909, por la ley de 29 de Septiembre de 1909, para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Autorízase al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver á los demás proponentes las cantidades obladas en garantía de sus respectivas propuestas.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad para que formalice con el adjudicatario el contrato respectivo.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Aprueba los planos de un desvío muerto en la línea del Ferrocarril Central, que pone en comunicación el ramal á Minas con la cantera de Arixa y Establecimiento Salus.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Visto: El precedente escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay acompañando los planos definitivos del desvío muerto que del Km. 122|175 del ramal á Minas conduce á las canteras de Arixa y Establecimiento Salus, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Aprobar los referidos planos, los que una vez firmados y sellados se remitirán al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ

Resolución. Aprueba la declaración municipal de urgencia, respecto de la compostura del camino al Aiguá, en el paraje denominado "Pororó" del Departamento de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Vistos: Resultando que la Junta E. Administrativa de Minas, á solicitud de la Intendencia Municipal, ha declarado de urgente necesidad la compostura del camino al Aiguá en el paraje conocido con el nombre de Pororó, y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la mencionada Corporación para la compostura del camino al Aiguá en el paraje conocido con el nombre de "Pororó".

Las obras proyectadas se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección T. Regional núm. 10, y su costo, que ha sido calculado en la suma de $ 1.500.—, se imputará á Rentas de Vialidad.

Comuníquese, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Minas á sus efectos.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Declárase de urgencia la construcción de un pequeño puente en el arroyo "La Fagina", camino á Guaycurú, del Departamento de San José.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Vistos: Resultando de la precedente nota de la Intendencia Municipal de San José que la Junta E. Administrativa ha declarado de urgente necesidad la construcción de un pequeño puente de cemento armado en el arroyo "La Fagina" en el camino á Guaycurú, frente á la propiedad de don Antonio Martínez; y en el concepto de que el costo del referido puente no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina á esa clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de San José para la construcción en el paraje indicado del puente de que se trata, debiendo imputarse su costo, que ha sido calculado en la suma de $ 500, á Rentas de Vialidad.

Dicha obra se llevará á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional núm. 9.

Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

Resolución. Dispónese la devolución de una suma abonada por la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, relativa á derechos aduaneros de materiales exonerados.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Visto: Este expediente iniciado por los señores Christophersen Hnos., en representación de la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich, solicitando la devolución de los derechos abonados en la Receptoría del Carmelo por materiales destinados á los astilleros de su propiedad y que se detallan en los permisos agregados;

Resultando de lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros que los materiales de que se trata han sido empleados en la reparación de los buques que indica, con excepción de la caldera procedente del vapor "Austria", que fué vendida al señor Paullier para uso de la cantera que tiene en explotación;

Considerando: Que de acuerdo con la ley vigente sobre franquicias á la industria naval, procede devolver á los peticionarios el importe de los derechos de Aduana correspondientes á los materiales empleados en la reparación y construcción de buques, debiendo en consecuencia eliminarse de esa devolución los derechos correspondientes á la caldera mencionada;

Y vista la liquidación practicada por la Dirección General de Aduanas del monto de los derechos á devolverse á la Empresa Mihanovich,

SE RESUELVE:

Autorizar á la referida repartición para devolver á la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich la suma de $ 1.714.34 (mil setecientos catorce pesos con treinta y cuatro centésimos), importe de los derechos que ha abonado por los materiales que se detallan en los permisos acompañados, excepción hecha de los que corresponden á la caldera del vapor "Austria" que fué vendida al señor Paullier con destino á la cantera que tiene en explotación.

Comuníquese, publíquese y pase este expediente al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

WILLIMAN.
PEDRO C. RODRÍGUEZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía General de Policías.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Fiscalía General de Policías.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Canelones comunicando la suspensión del farolero de la Comisión Auxiliar de Santa Lucía, don Agustín Silveira.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Salto sobre refuerzo de rubros.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia Municipal de Salto relativa á las obras declaradas urgentes por la Junta Económico-Administrativa.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de la Intendencia Municipal de Artigas y planos del Mercado y Corralón Municipal á construirse en esa ciudad.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Soriano solicitando autorización para determinadas erogaciones.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Durazno solicitando $ 5.400, resto de lo asignado para la construcción de cunetas adoquinadas y cordón de la carretera al puente del Yi.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expediente de don Francisco Fernández solicitando autorización para encallar en campos de su propiedad (6.a sección de Flores).

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia Municipal de Maldonado comunicando haber tomado posesión del cargo de Comisario de Salubridad de Punta del Este el señor Gualberto Mier Velázquez.

—A la Contaduría General—Expediente de la señora Etelvina A. de Cobas, sobre reintegro por comisiones de ventas de sellos postales.

—Pasan á Contaduría:

Junta Electoral de Flores, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Florida, presupuesto por Enero.

Juzgado Departamental de Florida, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Paysandú, presupuestos por Enero y Febrero.

Junta Electoral de Canelones, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Canelones, presupuesto por Febrero.

Fiscalía del Salto, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Cerro Largo, presupuesto por Febrero.

Fiscalía de Rivera, presupuesto por Febrero.

Intendencia de Durazno, cuentas por Diciembre.

Jefatura Política de Maldonado, cuentas por Enero.

Junta Electoral de Rivera, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Tacuarembó, presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Artigas, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Minas, presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Rivera, presupuesto por Febrero.

Juzgado Departamental de Cerro Largo, presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Treinta y Tres, presupuesto por Febrero.

Junta Electoral de Tacuarembó, presupuesto por Febrero.

Fiscalía Civil de 2.o turno, presupuesto por Febrero.

Fiscalía Civil de 2.o turno, presupuesto por Enero.

Fiscalía del Crimen de 3er. turno, presupuesto por Enero.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuesto por Febrero.

Escribanía de Gobierno y Hacienda, presupuestos por Diciembre y Enero.

Juzgado Nacional de Hacienda, presupuestos por Diciembre y Enero.

Juzgado Nacional de Hacienda, presupuesto por Febrero.

Jefatura Política de Paysandú, presupuesto por Enero.

Jefatura Política de Tacuarembó, presupuesto por Diciembre.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Nota del Juzgado Letrado de Canelones—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Epifania C. Bentancor de Falero.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Carlos Urruty.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Civil de 1er. turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones Armando López y Juan Párano.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de José Enrique Pezzota.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Soriano—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Máximo Risso.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Rosa Vignale de Parma, Martín Etcheverry y Ana P. de Braciole.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Salto—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión Juan J. Dubois y Teresa Mandin.—A la Contaduría General.

—Notas de la Fiscalía de Salto—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones María Luisa C. de Sánchez y Angel Goslino.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Flores—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión José Enrique Pezzota.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Minas—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de Manuel J. Fuentes.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado de lo Civil de 3er. turno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Encarnación G. de Dogliotti, María Teresa y María Esther Menéndez y Sofía B. de Villat.—A la Contaduría General.

—Expediente de Elena Baffico de Rodríguez—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Escuadrón de Caballería núm. 5—Pide el pago de $ 68.80.—A la Contaduría General.

—Nota del destacamento de Infantería en San Gregorio—Pide el pago de $ 24.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Sobre pago de haberes para el alférez de navío graduado Carlos Baldomir.—Páguese previa intervención.

—Expediente de Bernardo Lavignase é Ignacio Sosa—Ofrecen en venta una embarcación.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Direción General de Aduanas—Sobre remuneración para el empleado Agustín Leindekar.—A la Direción General de Aduanas.

—Notas (diez) de la Dirección de Impuesto Directos—Sobre nombramientos de empleados en comisión por varias Administraciones de Rentas.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Notas (dos) de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 88.80 y $ 368.48.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 36.50 para la Receptoría de Dolores. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas — Sobre descargo de $ 5.90 para la Receptoría de Maldonado.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre creación de un puesto de marinero para la Receptoría de Paysandú.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 88.30.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre diferencias de sueldos para los empleados Luis Sansone y Ricardo Carlevaro.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de la Compañía de Seguros Unión A. Society Limited—Sobre seguro de los depósitos de la Aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 76 y $ 10 para las Receptorías de Salto y Colonia respectivamente.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Sobre compra de un terreno en Maroñas.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) de la Dirección General de Aduanas—Sobre descargo de $ 21.25 y $ 38.14 para las Receptorías de Mercedes y Salto, respevtivamente.—A la Dirección General de Aduanas.

—Notas (dos) de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 62 y $ 13 para la Inspección del Resguardo de la Capital. — A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre inversión de $ 180.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Jacinto Andujar—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Nota de la Dirección General de Aduanas—Sobre valores exportados é importados en la segunda quincena de Enero pasado.—A la Contaduría General.

La Secretaría

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Concédese la licencia que por el término de 15 días solicita el señor Mario R. Sosa, guarda sanitario de la División de Ganadería.

—Contaduría General — Nota de la División de Ganadería solicitando la suma de $ 1.000 para la impresión de boletos y reimpresión del reglamento de la ley de Policía Sanitaria de los Animales.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Expedientillo relacionado con el pago

de un certificado expedido á favor del señor Miguel La Banca, contratista de las obras del edificio escolar de Mendoza, Departamento de Florida.

—Concédese por el término de 10 días la vista que solicitan los señores Máximo y Carlos Crispi, Esteban Risso y Antonio Sánchez, de los expedientes caratulados "Bovedillas Delta", propiedad de los señores M. y J. Debernardis, y "Nuevo sistema de bovedillas para pisos y entresuelos", de los señores Debernardis y Scarabelli.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Enero ppdo:

—Dirección General de Instrucción Primaria — Antecedentes relacionados con la negativa de la ayudante de la escuela de 2.o grado núm. 17 de este Departamento, señorita Victoria Sofía Lezama, de someterse á la vacunación.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Francia y provincias guipuzcoanas por el mes de Noviembre y Gran Bretaña por el mes de Enero ppdo.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse concedido la licencia que por el término de 15 días solicita el guarda sanitario señor Mario Sosa.

—Ministerio de Obras Públicas—Donde se hallan sus antecedentes pase un escrito del señor Salvador Granata cambiando el nombre de la bovedilla de su invención "Insuperable" por el de "Non Plus Ultra".

—A informe de la Secretaría de este Ministerio pasan los antecedentes sobre reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado núm. 8 de Mercedes.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares — Expedientillo reiterando el pedido de pronto despacho de los antecedentes relacionados con la prosecución de las obras iniciadas en la escuela mixta núm. 9 del Departamento de Rocha.

—Universidad — Nota acusando recibo á la suya por la cual comunica el resultado de las elecciones verificadas para integrar los Consejos Directivos de las diversas Facultades.

—Contaduría General—Presupuesto de la Universidad correspondiente al mes de la fecha.

—Se acusa recibo y se hace saber á la Universidad la nota del Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria comunicando la fecha en que se celebrarán los exámenes de ingreso á los cursos de Veterinaria.

—Contaduría General—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de pensión formulado por los hijos de la maestra jubilada fallecida señora Delfina Mancebo y Solaro de Monterrubio.

—División de Agricultura—Solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni, pedido libre despacho de cincuenta aparatos langosticidas marca "Rayo".

—Universidad—Escrito del señor Alberto Real de Azúa por la Compañía de Seguros "Unión Assurance Society Limited", ofreciendo el seguro de los edificios universitarios de las calles 18 de Julio y Caiguá é Isidoro de María y Yatay.

—En una nota de nuestra Legación en Bélgica sobre transacción de venta del pabellón ocupado en la Exposición de Bruselas se proveerá una vez que se remitan á este Ministerio los antecedentes que se mencionan.

—División de Ganadería—Nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó denunciando casos de tristeza.

—Escuela de Agronomía—Vuelve su nota sobre exoneración de examen de inglés ó alemán á los estudiantes de cuarto año.

—Escuela Nacional de Artes y Oficios—Vuelven los antecedentes relacionados con la licencia solicitada por el médico de ese establecimiento, doctor Bonasso.

—Habiéndose desestimado por resolución del 2 del corriente la solicitud de privilegio de invención para un procedimiento para utilizar la madera de eucaliptus y acacia en la fabricación de duelas de barriles solicitado por el señor Pedro Muller, archívase un escrito ampliando el pedido de privilegio.

—Contaduría General—Presupuesto de la Biblioteca Nacional correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 129 de la Sociedad Comercial de Montevideo pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal por el camino del Manga.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente iniciado por la señora Paulina D. de Cardelino, sobre supresión de una parte de la calle Sitio Grande.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud del sobrestante de las obras del edificio de la Jefatura Política de Flores pidiendo el pago de su sueldo correspondiente al mes de Enero ppdo.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud de la Empresa Manuel Lessa y Luis Andreoni pidiendo que previa la inspección de práctica se le expida el título de propiedad de los terrenos desecados del bañado de la Angostura.

—A los efectos indicados por el Consejo del Departamento Nacional de Ingenieros vuelve á la Oficina Hidrográfica el expedientillo sobre modificación en la construcción de la 2.a sección de la escollera del puerto de La Paloma.

—Informados por la Intendencia Municipal de Colonia se remiten á la Inspección Técnica Regional número... los antecedentes relacionados con el pago de las cuentas de la Administración del diario *La Colonia*.

—A la Inspección General de Vialidad se transcribe, para su conocimiento y demás efectos, el telegrama de la Intendencia Municipal de Flores comunicando que ha sido librado al servicio público el puente construído en el paso de Bartaburu en el arroyo Sarandí.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Oficina Hidrográfica, comunicando que el 21 de Enero ppdo. se dió comienzo á los trabajos de reforma del faro de la Isla de Flores.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública transcribiendo la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente iniciado por la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines sobre despacho de materiales destinados á la explotación de minas.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Carlisle, Crocker y Cía.—Permiso por un cajón conteniendo 37 revólvers y 5 pares pistolas.—Concedido.

—Gualberto A. Zas—Permiso por 2 cuñetes pólvora de cantera y un cajón dinamita.—Concedido.

—Augusto Lamarthée, tutor del menor Julio Lamarthée—Solicita la admisión de éste al curso preparatorio de ingreso á la Escuela Militar y Naval.—Autorizado, vuelva á la Escuela Militar y Naval.

—Rosendo Cabrera, teniente 1.o—Solicita liquidación de diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Noviembre ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Mann, George Depots Ld.—Privilegios de paquete para el vapor inglés "Trengantle".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Comandancia Militar de Treinta y Tres —Da cuenta que prestan servicios en esa Comandancia los oficiales que expresa en nota.—Vuelva á la Comandancia de Treinta y Tres, haciéndole saber que los referidos oficiales figuran en cuartel y que mensualmente debe remitir á la oficina respectiva las listas de revista.

—Jefatura Política de Flores—Da cuenta que el capitán Pedro Rivero figuró ausente en el mes de Enero ppdo., no justificando su ausencia por motivo de enfermedad.—Pase á la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 3—Solicita premio de constancia para los soldados Raymundo Silva, Salustiano Rodríguez y Pedro Silva.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 4—Solicitudes de premio de constancia de 3.a clase para el soldado María B. Aguilar; y de 1.a clase para el sargento 2.o Marcelino López.—Informe la Contaduría General.

—Rudecindo Lacosta—Solicita para su hijo Coralio Ciriaco el ingreso al curso de preparatorios de la Escuela Militar y Naval.—Autorizado, vuelva á la Escuela nombrada.

—Teniente 1.o Benito Abreu—Pide liquidación de diferencias de sueldo por el mes de Noviembre último.—Informe la Contaduría General.

—Teniente 2.o Ramón Soca—Por liquidación de diferencia de sueldo correspondiente á Noviembre último.—Informe la Contaduría General.

—Destacamento de Infantería en 25 de Agosto—Solicita liquidación de $ 45 para pago de asignación de mesa del jefe y diferencia de sobresueldo del jefe y sobresueldo del capitán.—Informe la Contaduría General.

—Batallón 1.o de Infantería — Solicita premio de constancia de 4.a clase para el soldado Zenón González.—Informe la Contaduría General.

—Comandancia Militar de Salto—Solicita que el sueldo del sargento Domingo Martínez, por el mes de Enero ppdo., sea girado directamente á dicha Comandancia, así como el de los meses sucesivos.—Pase al Ministerio de Hacienda.

La Secretaría.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ARQUEO DE CAJA PRACTICADO EN EL PRESENTE MES

Contaduría General del Estado.

Señor Oficial Mayor encargado del Ministerio de Hacienda, don Eugenio J. Madalena.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

La Contaduría tiene el honor de elevar á ese Ministerio los adjuntos antecedentes relativos al arqueo de caja llevado á efecto en la Tesorería General del Estado el día 1.° del mes corriente, en cumplimiento y de conformidad á los preceptos del decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Los resultados de esa operación constan en el acta labrada á fs. 2 y en la nota del señor segundo Contador, á cuyos documentos se remite esta Oficina.

Dios guarde al señor Oficial Mayor.

Platón Arredondo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 8 de 1911.

Enterado, devuélvase para su publicación.

MADALENA.

Contaduría General del Estado.—Sección 1.ª

Según balance dado á la Tesorería General del Estado en esta fecha, resultan las siguientes existencias:

TESORERÍA G. DEL ESTADO		
En efectivo	$ 70.662 50	
Id id Asistencia Pública	» 9.289 79	
Id id Hospital Militar	» 5.402 11	
Id títulos de Deuda Consolidada	» 10.058 —	
Id documentos á descargar	» 180 85	» 95.593 25
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS		
En efectivo	$ 889 86	
Id documentos á descargar	» 114.379 43	» 115.269 29
DIRECCIÓN DE I. DIRECTOS		
En efectivo		$ 80.480 69
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS		
En efectivo		» 16.858 58
		$ 308.201 81

Montevideo, Enero 31 de 1911.

M. García Corbo.

ACTA—En Montevideo, á primero de Febrero de mil novecientos once, reunidos en la Tesorería General de la Nación el señor Tesorero don José H. Arredondo y el Segundo Contador don Domingo Barbeito, se procedió, de conformidad á las disposiciones del Superior Decreto de 28 de Diciembre de 1904, al arqueo de la Caja de la Tesorería, dando esa operación el resultado siguiente:

RENTAS GENERALES:		
En efectivo	$ 70.662 50	
» comprobantes	» 480 85	
» Deuda Consolidada	» 10.058 —	$ 80.901 35
ASISTENCIA PÚBLICA		
En efectivo	$ 4.554 71	
» el Banco	» 4.735 08	» 9.289 79
HOSPITAL MILITAR		
En efectivo		» 5.402 11
		$ 95.593 25
DIRECCIÓN G. DE ADUANAS:		
Saldo en 31 de Enero		» 115.269 29
DIRECCIÓN G. DE I. DIRECTOS:		
Saldo en 31 de Enero		» 80.480 69
DIRECCIÓN G. DE I. INTERNOS:		
Saldo en 31 de Enero		» 16.858 58
		$ 308.201 81

DEPÓSITOS ADMINISTRATIVOS:		
En el Banco		$ 974 40
DESCUENTO DE RANCHO:		
En efectivo		» 3.011 50
RETENCIONES JUDICIALES:		
En efectivo	$ 8.841 77	
Entregado á la Oficina de Crédito Público	» 466 17	» 9.307 94
CENTRO MILITAR Y NAVAL:		
En efectivo		» 352 70
CENTRO «GUERREROS DEL PARAGUAY»:		
En efectivo		» 50 —
PAPEL NUMERADO		
En efectivo		» 125 —
HOSPITAL MILITAR Y ASILO DE INVÁLIDOS:		
En el Banco		» 4.056 66
DESCUENTOS POR VESTUARIOS:		
En efectivo		» 1.833 90
DESCUENTO DE MONTEPIO PARA LA CAJA CIVIL:		
En efectivo	$ 17.503 46	
Entregado á la Caja de Jubilaciones	» 2.586 99	$ 20.090 45
		$ 39.802 55

Estos resultados condicen perfectamente con la nota de Balance presentada por la Teneduría General de Libros de la Contaduría General del Estado que se tiene de manifiesto, siendo también el saldo total de $ 308.201.81 igual al que resulta de los libros de la Tesorería General. En cuanto á los saldos procedentes de Retenciones Judiciales, Depósitos Administrativos, Descuentos de Rancho, Centro de Guerreros del Paraguay, Centro Militar y Naval, Hospital Militar y A. de Inválidos», «Descuentos por Vestuarios», Papel Numerado y Descuento de Montepío para la Caja Civil, su importe en el Banco y en efectivo resulta conforme con las cuentas corrientes respectivas. Y no siendo para más el acto, se firman dos de igual tenor, de las cuales una se presentará á la Contaduría General con el informe prevenido por el artículo 4.o del Decreto de 28 de Diciembre de 1904.

Domingo Barbeito.

J. H. Arredondo.

Señor Contador General del Estado, don Platón Arredondo.

Montevideo, Febrero 6 de 1911.

En cumplimiento á lo dispuesto por el Decreto de 28 de Diciembre de 1904, procedí el día 1.° del corriente á efectuar el arqueo de la Caja de la Tesorería G. del Estado, de cuya operación instruye el acta adjunta.

Como podrá constatar el señor Contador, su resultado está de acuerdo con la nota de Balance presentada por la Sección Teneduría G. de Libros, en la que consta que la existencia en esa fecha era de $ 308.201.81.

También procedí al recuento y verificación de los dineros por cuentas especiales por «Depósitos en Garantía», «Descuentos de Rancho», «Retenciones Judiciales», «Papel numerado», «Centro de Guerreros del Paraguay», «Centro Militar y Naval», «Descuentos por Vestuarios», «Hospital Militar y Asilo de Inválidos» y «Descuentos de Montepío para la Caja Civil», dando un resultado igual las sumas existentes en Caja y los depósitos en el Banco de la República con las cuentas respectivas.

Cumplida esa misión en la forma que establece el Decreto invocado y de acuerdo con su artículo 4.o, presento al señor Contador el acta correspondiente.

Saluda á usted atentamente.

Domingo Barbeito.

Contaduría General del Estado.

Montevideo, Febrero 7 de 1911.

Elévese al Ministerio de Hacienda.

Arredondo.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA GENERAL DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas después de mi parte de ayer.

Montevideo, Febrero 10 de 1911.

ENTRADAS

Vapor argentino «Madrid», de Buenos Aires, con 133 pasajeros.

—Vapor alemán «Blücher», de Nueva York, con 3 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», de Buenos Aires, con 150 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 230 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Orange Prince», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor nacional «Constitución», para Paysandú, sin pasajeros.

—Vapor francés «Ceylan», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Wittemberg», para Bremen, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Terense», para Nueva York, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Roma», para Buenos Aires, con 84 pasajeros.

—Vapor argentino «Río Uruguay», para Buenos Aires, con 65 pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», para Buenos Aires, con 64 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 10 de Febrero de 1911

Trámite—Sánchez y Vidal con Correge. Herrera y Obes con el Banco Hipotecario (dos). Wels de Jalabert con N. Jalabert, incidente Banco Popular del Uruguay. Diecinueve providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Nueve resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Los señores Jueces de lo Civil de 3.er turno, de Comercio de 1.er turno, Nacional de Hacienda y Departamental

de Rivera elevan el estado de los depósitos judiciales practicados durante Enero último. Antecedentes relativos al exhorto librado en los autos seguidos por Dela Cella y C.a contra Olivera Irmaos. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno comunica el fallecimiento del actuario del Juzgado don Pedro Etcheverry. La Honorable Asamblea General comunica el nombramiento del doctor don Pablo De María para Ministro de la Exema. Alta Corte. El Juez Letrado Correccional eleva un exhorto en una causa por robo á fin de ser pasado al funcionario de igual clase de la ciudad de Buenos Aires. El señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres remite la renuncia del Teniente Alcalde del 4.o distrito de la 6.a sección. Los señores Jueces L. Departamentales del Salto y Canelones envían los certificados que han expedido al practicar el examen del protocolo de los escribanos Félix Blanco y Fructuoso T. Leal. El señor Juez Letrado del Crimen de 2.o turno propone candidatos para actuario y adjunto del Juzgado. El Departamental de Flores participa haber practicado en la Oficina la visita prescripta por el artículo 77 del Código de Procedimiento. El Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó hace saber que ha vuelto al desempeño de sus funciones. El Juez Letrado de Rivera eleva el estado de las causas durante el 2.o semestre del año 1910.

Expedientes entrados — Administrativos, nueve. Comercial, uno. En consulta, cuatro. A estudio, siete. Relaciones quincenales, cuarenta y dos. Cuadernos de protocolo, veintitrés. Oficios librados, doce. Legalizaciones, cuatro.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite — Carlos L. Prosper y Modesto Cabeza contra Valentín María Pérez y Manuel Usas. La Compañía de Seguros contra Incendios "London Lancashire" contra Melchor Alvarez, incidente Genaro Canosa, Petición Gualberto Etcheverry. Dos en causas criminales por homicidio. Una en causa por disparo de arma de fuego. Petrona Rocha de Pereyra contra Juan P. Fernández.

Interlocutorias — Juan Marcos Antúnez con José Máximo González y José Guerrero. Una en causa criminal por homicidio. El doctor Julio Herrera y Obes contra Pablo Minelli. Una en causa criminal por infanticidio. El doctor Fructuoso Pittaluga con José C. de Olivera y otros. Petra Urtaran (menor) R. de Q., Magdalena Hernández contra José Barreiro.

Definitivas—Ramón Penadés contra Antonio Zangani. Enrique Gianicelli contra Andrés J. Socca y Cía.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Eugenio C. Legrand con Teodoro M. Muñoz. León Carprials con Horacio Foppiano. Un sumario por el delito de homicidio. P. Hausen, capitán de la barca alemana "Lisbeth", contra la Empresa del Gas de Montevideo. Pedro Echeverría con Ricardo Acosta. Mir y C.a con los señores Padín y Pereiro. Suc. de Felisbina da Silva Brun.

Interlocutorias —Justino Tió con Julio Mousqués. Salvador Gómez con Rafael Togores. Un sumario por el delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Suc. de Manuel y Lorenzo Alonso. Test. de Mariana Bodachar de Vincent. Suc. de Angel Ricardo Urta. Suc. de Carlos N. Puig. Suc. de Luisa Sucena de Betinelli. Suc. del doctor Domingo Mendilaharsu. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de María Brignardella de Musto. Suc. de Carlos María Escalada, Carlota Silva y Julio Escalada y Silva. Suc. de José María Laborda. Sucs. de Juan Bautista Rivara, Octavia Percheira de Vignoly, Antonio, Luisa, Agustín y Luis Rivara. Suc. de Manuel Abascal, incidente del doctor Pedro Sáenz de Zumarán. María Cioffi de Solano con la Intendencia Municipal de Montevideo. Evaristo Zacarías González con la suc. de Joaquín Guadalupe. Suc. de Agustín Ruano, incidente de Pont y Costo. Suc. de María doctor Jacinto Casaravilla. Manuela González de Almeida. Suc. de Carlos N. Aguiar, incidente relativo á los herederos incapaces, Manuel, Mercedes y Estela Aguiar. María Ana Rivero de Pacheco. Suc. de Manuel Domingo Mieres, incidente de Carmen, Egidia y Adela Martiel. María Cristina Méndez Pereira de Pietra Caprina, Virginia Pereyra de Rossell y Doolres Pereyra de Rossell y Ríus. Fernando Moratorio, Félix y Manuel Pereira (hijo), con Ricardo Esteban y Cayetano Bentancour. Alicia Beloso de Colombo con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno.

Interlocutorias—Test. de Tomás Howard. Suc. de Josefa Carrera. Suc. de Luisa Bertolotti de Gandove. Suc. de Ignacio Reybaud. Test. de Miguel Domingo Mieres. Juana Piñeiro de Arcos con el doctor Francisco Torres Insargarat, apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Sucs. de Tomás Ormewood y Margarita Bell de Ormewood.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite — Ramón López contra la suc. Rosa Soto de Rebollo. Comunicación de la Excma. Alta Corte de Justicia. Suc. Domingo Geribone. Gregoria Techera y Bartolomé Ferreri. Suc. Belermino Tejada. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. José R. Feo contra Mariano Suárez, venido en apelación de Río Negro. Domingo Bessun. Suc. Manuel Tanoyra. Pedro Tarlera. Antonia García de Núñez. Test. José Míguez. Ana M. González. Tomás Amati contra la suc. Echegaray, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental. Suc. de Margarita Facelli de Braida, venido en apelación de Canelones. Test. de Francisco León Barreto. Suc. de Modesto Lage. Suc. Cipriano Vázquez. Suc. Apolinario Massini.

Interlocutorias—Suc. de Alejandro Carrillo. Arturo O. Seitune contra Polonia Martínez Carrillo de Larrea, inc. Taboada. Ramón López contra la suc. Rosa Soto de Rebollo. Juan Ghersi contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Manuela Urquiza. Conc. voluntario de Ercole Cantoni. Incapacidad de Rosa Crovetto. Suc. José Martini.

Definitivas—Test. de Alfredo Machado. Manuel Rosas. Suc. Ana Carballo de Risso.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 10

Trámite—Rosa Ferolla de Latronica. Suc. Nicolás Faccioli. Sucs. Marcelino y Lina Faccioli. Antonio Naraton contra la Empresa Constructora del Puerto de Montevideo. María Lorenza Fynn de Horne contra la suc. de Luis Lerena Lenguas. Joaquín Estevez Glach de Bordas, sucesión. Suc. Brígida Abatti y Prats. Suc. Vicente Díaz González. Suc. Joaquina de Nascimiento. Sucs. Donato Espino, Josefa Dorrego, Juan Heguete, Romana Espino y Juan Heguete (hijo). Faustino Bentancour con Felicia Pendomo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Agustín Ponsolle contra Salvador F. Estol. María C. Espalter de Schiaffino. Alfredo Pucce, antecedentes relativos á su defunción. Suc. María Tassano de Capello. Concurso Eduardo Jones, incidente Vicente Novoa y doctor Pérez Petit. Suc. Teresa Delmonte de Gaetano. Suc. Juan Mir. Suc. Juan Rosas. Suc. Florencia Pintos de Rosas. Jacinta Noble contra su esposo Juan Lapoutge (hijo), venido en apelación del Juzgado Departamental de Colonia. Suc. Teresa Amadeo de Croce. Sucs. Bartolomé Dorga y de Bartolomé Dorga (hijo). Oficio el Juzgado de lo Civil de primer turno referente á los autos "Los herederos del general José A. Costa contra Cándido Vázquez". Idem idem referente á los autos testamentarios del doctor Eduardo Ernesto Robillard. Enrique Costa Bonavía, incidente. Suc. Gaspar A. Farías. Antecedentes relativos á la incapacidad de Santiago Soberats. Manuela Soubié de Valero. Test. de Eusebia Losouroni. Bernardo Palmar en los autos tercería de Josefina Sabater con Lorenzo Calzada.

Interlocutorias—Matías Fernández contra Carmen Maceda, venida en apelación del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Suc. Constantino Santamaría. Elvira y Celestina Verdera, nombramiento de tutor.

Definitivas—Test. Manuela Esteverena de Baccino. Guillermo, Luisa y María Ameijeira y otros, nombramiento de tutor. Suc. Enrique Causade Benavidez. Irene Hernández de Pereira. Irene Hernández Pereira. Suc. Juan Travieso. Suc. Antonio Dovitis, venido en apelación del Juzgado Departamental de la Capital. Dominga Barbadora contra José D. Fernández, venido en apelación del Juzgado Departamental de Soriano.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 10

Trámite—Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por expropiación de terrenos con destino á prolongación de vía. Junta E. Administrativa con Estanislada Márquez de Lessa, expropiación. Eduardo Lamas, por expedición de testimonio. Andrés Lerena con Fisco. Dirección General de Impuestos con Suc. Canasso. Solano Ramírez Noblia, denuncia (2). El Procurador Fiscal con sucs. Rocca y Magariños Cervantes. Felipe García, denuncia. Fisco con suc. Giorello, expropiación con destino al Palacio Legislativo. Junta E. Administrativa con Joaquín Joubín, expropiacion (Rambla Pocitos). Fisco con Baltasar Raveño y otros, expropiación en Colonia. José

Barattini, denuncia. Juan Faustino Correa con Fisco. Juan José Megget, denuncia. Manuel Figueredo.

Interlocutorias—Alejo Rossell y Ríus, por declaración fiscal (Villa Dolores).

F. Sáez, Actuario.

—

IMPEDIMENTO

Trámite — Santiago Bastra con Agustín Moratorio. Centro de Fabricantes de Ladrillos con Francisco Cúneo. Luis Fabregat con Antonio Yasende. Test. Luis Garavagno.

Varios Actuarios.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 10

Trámite—Enrique Grecco y Cía. con Leovigildo V. Camacho. Bernardo Anderson con Salvador Genovés y otros. José y Carmelo Castellano con la Compañía de Seguros "La Económica Comercial". Marexiano y Cía. con Nicanor D. Silva. Edmundo J. B. Delgiorgio, título de corredor y rematador. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera referente al Registro Público de Comercio. Idem ídem. Ramón Carli con Manuel Rama. Banco de la Nación con Roberto Cano é Isabel Requena de Cano. Cassarino Hnos. con Miguel Repetto. Wettstein Niding y Compañía, concordato extrajudicial. Lorenzo Elgarresta (auxiliatoria) con F. Rivara y B. Peluffo. José Fernández con Chas y Villamil, dos providencias.

Interlocutorias—Sociedad "La Cooperativa Comercial" con José Unes. Adalfo Moratorio con José Paré.

Definitiva—Pedro L. Presto y Ramón C. Molina, matrícula de comerciantes.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 10

Trámite—Compañía de Seguros "La Alianza", inscripción de estatutos. Salustiana Trigo con Angel Donetti. Oficio del Juzgado Departamental de Rivera. Antonio Cadenazzi con Ricardo M. Jaiabar. Miguel Costa Verdolara con Claudio Falca y Cía. Crespo Hnos., con Antonio Zonaposi, González y Cía., con Ernesto Pincirúa. Antonio Cadenazi con Ricardo Jalabert. Oficio del Juzgado Letrado de Tacuarembó, referente al Registro Público de Comercio. Compañía de Seguros "La Inmobiliaria", referente al Registro Público de Comercio. Compañía de seguros "La Industrial", inscripción de estatutos.

Interlocutorias — Oficio de la Dirección General de Aduanas relacionado con la mercancía salada de la chata número 314.

Definitivas—Donato A. Mérola solicitando la homologación de un concordato preventivo extrajudicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 10

Trámite—Cayetano Mauri. Mariano y Juan Manuel Pereyra Núñez con José A. Lapido. Mateo Cazenave. Josefa D. de Rodríguez con Inocencio M. Rodríguez. Vicenta Muiño de Rey. Sucs. Santiago Labandera con Concepción García Rivera de Labandera (2). Suc. Luis Morchio. Juan Cúneo. Cayetano del Marco con Pablo Faraone. Manuel Santos Barreira con José Brugo. Suc. Tomás Sartor. Félix Britos. Exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú librado en los autos José María Castode con Pascual Carzolla. Incapacidad Juana Almeida de Menoya. Leopoldo Carvano y Vicenta Salcedo. Paula Sousr. Marcelina M. de Zás con Julio Alvarez. Incapacidad Julia Alesaturi. Suc. Pascual Santarcien. Bartolomé Giuria con Ramón Ortega. Luis Vinci. Carlos Caussone con María Ferrari. Juan F. Coelho con Eusebio Suárez. Tomás García con Carlos de Arteaga. Margarita Cuneo con Antonio Rufino, inc. sobre alimentos. Teodoro González Zarza. Luis Durapoli con Teresa Sticbolta. Juan L. Barros con Adrián Vera, 2. Suc. Pedro Ferry llamado Julio Ferry. Antonio Maestro Alonzo. Carmelo Cianbone con C. Pompilio. José Careja de Areta con Eugenio Leroy. A. Espino de Sales con Carlos Sales, incidente por costas. Aída Guillot con Benjamín Fernández, incidente por costas. María Barreiro de Amuedo. Elisa Della Lanza con Ramón Jubilert. Luis E. y Pedro Correa con Francisco Pérez Vila. Antonio Estagnani con Benito Argileay. Antonio D. Podestá con Rosalía Roba. María Ana Echeoani con Carlos Tareilland, incidente por costas. Elvira Borrás de Puyol y Geremías Bianchi con Banco de Crédito.

Interlocutorias—Josefa Mesa con Joaquín Puerta.

Definitiva—Antonia Lingeri.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 10 DE FEBRERO DE 1911—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos fuertes del Sur con lluvias y garúas en la República. En Rivera han caído 17 litros de agua por metro cuadrado; en Melo 14, en Rocha 1.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 758.70.
Temperaturas: Normal 18°80, á la intemperie 22°60; máxima 19°10, á la intemperie 25°80; mínima 15°70, á la intemperie 16°50.
Viento Sur, 36 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 168 kilómetros á las 8 h. 45 p. m.
Tensión del vapor de agua 10.60. Humedad relativa 67.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura 8°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 10.97.
Cloro libre por litro, gramos 6.64.
—Buen tiempo con aumento de temperatura.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 10 de Febrero de 1911

Nicolás Giriboni. Domingo Nunnes, Francisco Roel, Pablo Zufriategui.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 10 de 1911.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie H

Pesos		Por ciento
1.000	al contado	94 50

Segunda rueda

Deuda Consolidada

1.410	para el 11 de Febrero	75 10

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	para el 11 de Febrero	95 —
2.000	ídem ídem	95 —
2.000	ídem ídem	95 —
3.500	ídem ídem	95 —

Títulos Hipotecarios serie H

3.000	para el 11 de Febrero	94 60
5.000	ídem ídem	94 50
30.000	para fin de mes	94 80
2.000	para el 11 de Febrero	94 80
2.000	ídem ídem	94 80
5.000	ídem ídem	94 80
1.000	ídem ídem	94 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 10 de 1911.

Viena, argentino, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 11 del corriente, á las 10 p. m.

Roma, argentino, para Buenos Aires, saldrá el 11 del corriente, á las 6.30 p. m.

Río Uruguay, argentino, para Bueno Aires, saldrá el 11 del corriente, á las 10 p. m.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

Febrero 10 de 1911

María de las Mercedes Barlén, oriental, 53 años, soltera, Nicaragua 133.
Francisco Rullan, oriental, 24 años, soltero, 25 de Mayo 464.
Regina Fraga, española, 17 años, soltera, Cuñapirú sin número.
Catalina Seminario de Belzareno, española, 33 años, casada, Brecha 6.
Angela Ferro de Crovetto, italiana, 75 años, viuda, Juncal 33.
Oscar Rocanoba, oriental, 5 años, Rivera 281.
Un feto, Sierra 262.
Antonio Fernández, español, 22 años, casado, Recinto 112, bajos.
Carolina Ruedas, oriental, 72 años, viuda, Gaboto 138.
Un feto, Arenal Grande 341.
Nieves Pérez, oriental, 3 años, Hospital Pereyra Rossell.
Amelia Mariano de Torres, oriental, 18 años, casada, Hospital de Caridad.
Tomás Williams, oriental, 46 años, soltero, Manicomio Nacional.
Gila Casanoli, oriental, 18 años, soltera, Hospital de Caridad.
Gualberto Doglio, oriental, 7 meses, Yatay 21.
Domingo Formica, italiano, 73 años, viudo, Colonia 322.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 10 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRÍGUEZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Lectura y aprobación del acta.
3—Asuntos entrados.
4—Moción previa.

ORDEN DEL DÍA

5—Discusión y aprobación de los poderes de los electos Representantes por el Departamento de Rivera.
6—Elección de Presidente y Vices.
7—Juramento de los señores diputados.
8—Designación de los días y horas de sesión.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 y 10 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguiar, Amézaga, Arena, Barboza, Bélinzon, Blengio Rocca, Brito, Cachón, Canessa, Castro (don Carlos), Colistro, Cosio, Díaz, Ferrer Olais, Freire, Frugoni, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Iglesias (don Felipe), Lagarmilla, Lezama, Manini Ríos, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pelayo, Pittaluga, Puppo, Ramasso, Ramón Guerra, Rivas, Rodó, Rodríguez (don Gregorio L.), Rücker, Sánchez, Semblat, Sierra, Soca, Sosa, Suárez, Sudriers, Varela Acevedo, Vidal y Zorrilla.

Total: 5[illegible].

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

2—Va á darse lectura del acta de la sesión anterior.

(Se lee).

Puede observarse el acta leída.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

3—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Honorable Senado comunica haber nombrado Presidente Provisorio al doctor Feliciano Viera."

—Archívese.

"La Comisión General de Poderes informa sobre los diplomas de los electos Representantes por el Departamento de Rivera."

—Repártase.

"La Junta Electoral de Río Negro acusa recibo de los telegramas que le fueron dirigidos, y comunica á V. H. que con esta fecha envía el acta de escrutinio, y que las listas de votación y demás antecedentes están en la Honorable Cámara de Senadores, á quien le fueron remitidos á fin de resolver la protesta de la elección de Junta."

—A la Comisión General de Poderes.

Si no se hace uso de la palabra, va á entrarse á la orden del día.

4—**Señor Varela Acevedo**—Pido, señor Presidente, que se trate sobre tablas la aprobación de los poderes de los diputados por Rivera.—(Apoyados).

Señor Presidente—¿A nombre de la Comisión de Poderes?

Señor Varela Acevedo—Sí, señor.

Señor Presidente—Está á la consideración de la Cámara la moción del señor Varela Acevedo.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba esta moción:

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

5—Léase el dictamen de la Comisión de Poderes en los relativos al Departamento de Rivera.

(Se lee lo siguiente):

Comisión General de Poderes.

Honorable Cámara de Representantes:

La Comisión General de Poderes conceptúa que deben aprobarse los diplomas presentados por los representantes electos por Rivera: doctores Carlos Oneto y Viana, Luis I. García y José V. Carballido, pues la protesta presentada por el Club "Batlle y Ordóñez" ante la Junta Electoral de Rivera y la Comisión Permanente no ha sido reiterada ante la Honorable Cámara, y consiste en una simple afirmación que no ha sido probada á pesar del anuncio telegráfico de remisión de pruebas que no se han recibido.

La Comisión cree conveniente hacer constar que los señores arriba nombrados han reunido la unanimidad de los votantes.

En consecuencia, os aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único.—Apruébanse los poderes presentados por los señores: doctor Carlos Oneto y Viana, doctor Luis I. García y doctor José V. Carballido, como representantes por el Departamento de Rivera.

Despacho de la Comisión, Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Juan Blengio Rocca.—Jacobo Varela Acevedo.—Juan J. Amézaga. — Julio María Sosa.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Si se aprueba el proyecto de resolución de que se ha dado lectura.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Quedan proclamados representantes por el Departamento de Rivera los ciudadanos doctor don Carlos Oneto y Viana, doctor don Luis Ignacio García y doctor don José V. Carballido.

Hallándose en antesalas algunos de estos señores diputados, va á invitárseles á pasar al recinto.

(Entran al salón los señores: doctor don Carlos Oneto y Viana y doctor don José V. Carballido).

6—Va á procederse á la elección de Presidente de la Honorable Cámara.

El señor Secretario se servirá tomar la votación.

(Votan por el **doctor don Antonio María Rodríguez** los señores: Brito, Paullier (don Juan), Vidal, Amézaga, Manini Ríos, Carballido, Díaz, Melián Lafinur, Cosio, Colistro, Gilbert, Bélinzon, Soca, Rücker, Paullier (don Federico), Mendívil, Freire, Iglesias Canstatt, Suárez, Aguiar, Sosa, Ferrer Olais, Varela Acevedo, Sudriers, Blengio Rocca, Rivas, Rodó y Giribaldi Heguy.

Por el **doctor Juan Blengio Rocca** los señores: Abellá y Escobar, Oneto y Viana, Barboza, Sierra, Icasuriaga, Martínez Thedy, Ramasso, Ramón Guerra, Sánchez, Pittaluga, Semblat, Olivera, Lezama, Zorrilla, Lagarmilla, Frugoni, Puppo, Hontou, Canessa, Gómez, Miláns, Castro (don Carlos), Cachón y el señor Presidente.

Por el **doctor Francisco Soca** el señor Pelayo, y por el **doctor Joaquín de Salterain** el señor Rodríguez (don Gregorio L.).

—Va á darse cuenta del resultado de la votación.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta: veintiocho votos por el doctor don Antonio María Rodríguez; veinticuatro por el doctor don Juan Blengio Rocca; uno por el doctor don Francisco Soca y otro por el doctor don Joaquín de Salteráin).

Señor Secretario Redactor—Queda proclamado Presidente de la Honorable Cámara de Representantes el doctor don Antonio María Rodríguez.

Señor Presidente—Agradezco á los señores diputados el alto honor que acaban de dispensarme, y prometo desempeñar el cargo con toda imparcialidad y rectitud, como me lo imponen el reglamento y mi propia conciencia.

Va á procederse á la elección de primer Vicepresidente.

(Votan por el **doctor Juan Blengio Rocca** los señores: Brito, Paullier (don Juan), Vidal, Díaz, Melián Lafinur, Ramasso, Cosio, Ramón Guerra, Colistro, Bélinzon, Rodríguez (don Gregorio L.), Arena, Iglesias Canstatt, Rücker, Paullier (don Federico), Gómez, Aguiar, Sosa, Ferrer Olais, Sudriers, Cachón y Giribaldi Heguy.

Por el **doctor Eugenio J. Lagarmilla** los señores: Abellá y Escobar, Barboza, Sierra, Manini Ríos, Icasuriaga, Gilbert, Semblat, Lezama, Puppo, Hontou, Miláns, Blengio Rocca, Rivas y Castro (don Carlos).

Por el **doctor Pedro Manini Ríos** los señores: Amézaga, Carballido, Martínez Thedy, Pittaluga, Pelayo, Mendívil, Lagarmilla, Varela Acevedo, Rodó y el señor Presidente.

Por el **señor José Enrique Rodó** el señor Frugoni.)

—Va á darse cuenta del resultado del escrutinio.

(Rectificada la votación y hecho el escrutinio, resulta: veintidós votos por el señor Blengio Rocca; catorce por el señor Lagarmilla; diez por el señor Manini Ríos y uno por el señor José E. Rodó).

Queda proclamado primer Vicepresidente de la Honorable Cámara el señor diputado Juan Blengio Rocca.

Señor Blengio Rocca—Agradezco á la

Honorable Cámara la distinción que acaba de hacerme.

Señor Presidente—Va á procederse á la elección de segundo Vice.

El señor Secretario se servirá tomar la votación.

(Votan por el señor **Santiago Rivas** los señores: Brito, Mendívil, Paullier (don Juan), Vidal, Amézaga, Arena, Manini Ríos, Carballido, Gómez, Díaz, Melián Lafinur, Icasuriaga, Martínez Thedy, Ramasso, Cosio, Ramón Guerra, Colistro, Gilbert, Pittaluga, Belinzon, Semblat, Pelayo, Rodríguez (don Gregorio L.), Iglesias Canstatt, Rücker, Paullier (don Federico), Lazama, Varela Acevedo, Lagarmilla, Frugoni, Puppo, Hontou, Aguiar, Sosa, Ferrer Olais, Zorrilla, Miláns, Sudriers, Blengio Rocca, Castro (don Carlos), Rodó, Cachón, Giribaldi Heguy y el señor Presidente; y por el señor **Ambrosio L. Ramasso** los señores: Sierra, Abella y Escobar, Barboza y Rivas).

(Rectificada la votación, resulta: cuarenta y cuatro votos por el señor Santiago Rivas y cuatro por el señor Ambrosio L. Ramasso).

Queda proclamado segundo Vicepresidente de la Honorable Cámara el señor diputado Santiago Rivas.

Señor Rivas—Agradezco á la Honorable Cámara el alto honor que me ha discernido.

7—**Señor Presidente**—Cumpliendo un precepto reglamentario, va á procederse á recibir el juramento á los señores diputados.

En la Legislatura anterior se adoptó una práctica que simplifica este acto, y consiste en que los señores diputados presten el juramento desde sus asientos, poniéndose de pie y extendiendo la mano derecha en el acto de ser consultados por el Presidente respecto de la fórmula que consagra el Reglamento.

Si no hubiera oposición se procedería de la misma manera.—(Apoyados).

Se invita á los señores diputados á ponerse de pie y extender la mano derecha en señal de asentimiento al juramento que va á tomarse.

(Así lo efectúan. El señor Presidente pronuncia la fórmula reglamentaria, y los señores diputados prestan juramento en la forma indicada).

Quedáis incorporados á la Honorable Cámara.

Invito al primer Vicepresidente doctor Juan Blengio Rocca y al segundo Vicepresidente don Santiago Rivas á acercarse á la Mesa para recibir el juramento del Presidente.

(Así lo verifican estos señores, y el señor Presidente presta el juramento de estilo).

Queda instalada la Honorable Cámara de Representantes de la República, en el primer período de la XXIV Legislatura, y se comunicará al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo.

—A fin de poder designar con mayor acierto la constitución de las Comisiones Permanentes, la Mesa citará á la Cámara á una sesión próxima para efectuar dicha designación.

8—Consulto á la Cámara si desea adoptar para las sesiones de esta Legislatura los mismos días y horas que había fijado la Legislatura anterior.—(Apoyados).

Señor Cachón—Yo me atrevería á indicar, en lugar de las tres y media, como hora de citación, las cuatro de la tarde, en razón de que la mayor parte de los miembros de esta Cámara lo fueron de la anterior, y últimamente, no es un misterio para nadie el trabajo que hemos tenido para conseguir "quorum", logrando reunirnos recién alrededor de las cinco. Si citáramos para las cuatro, á fin de entrar á sesión á las cuatro y media, es posible que esos inconvenientes desaparecieran en parte.

De manera que yo formulo moción para que se celebre sesión los días martes, jueves y sábados, como de costumbre, pero de cuatro á seis y media, citando á las cuatro para entrar á las cuatro y media, tal como se hacía antes.

Señor Presidente—¿Ha sido apoyada la moción?—(Apoyados).

Está á la consideración de la Honorable Cámara.

Señor Sosa—¿Hasta las seis y media?

Señor Presidente—Hasta las seis y media.

Señor Pelayo—Yo, por mi parte, voy á mocionar, señor Presidente, para que se mantengan los mismos días y horas que se habían fijado en la Legislatura anterior, porque la experiencia nos ha demostrado que aun cuando se cite para las tres y media, siempre se concurre á las cuatro y media, y si se cita para las cuatro, no sería difícil que se concurriera á las cinco. De manera que lo mejor es continuar en la misma forma que anteriormente.

Señor Cachón—Pero, señor diputado: la Cámara por lo menos debe trabajar dos horas, y con el régimen actual, resulta que trabaja una hora ó á veces tres cuartos de hora, y eso no está bien.

Señor Sosa—Es cuestión de aplicar las disposiciones reglamentarias.

Señor Cachón—Lo que yo deseo es que se haga la citación media hora mas tarde, para que la Cámara pueda trabajar siquiera dos horas por día de sesión.

Señor Mendívil—Pero, á principio de Legislatura, siempre hay número.

Señor Rodó—Lo importante es que se abran las sesiones á la hora ó un poco después de la hora de citación: sin eso, no se remedia nada.—(Apoyados).

Señor Presidente—Se va á votar la moción del señor diputado Cachón, para que los días de sesión sean los martes, jueves y sábados, citándose á las cuatro para entrar á las cuatro y media, y que tengan las sesiones dos horas de duración.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Negativa).

Se va á votar ahora la indicación que hizo la Mesa: si se adoptan la misma hora y días que en la Legislatura pasada, es decir, citar á las tres y media los días martes, jueves y sábados.

Señor Sosa—Pero, entrándose invariablemente á las cuatro de la tarde y aplicándose el Reglamento á los que no concurran.

Señor Presidente—Perfectamente: se aplicará el Reglamento á los que falten.

Si se acepta esa indicación.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 5 y 20 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Sábado 11 de Febrero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 13 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Oficina de Crédito Público

DEUDA BONOS DE GARANTIA
DEL F. C. U. DEL ESTE

5.a Amortización

Fondo amortizante	$ 2.663 14

Prepuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Preponentes	Tipo o/o	V. efectivo
$ 2.600	Aurelio Fuentes ...	100	$ 2.600 00
Saldo para el próximo servicio			" 63 14
			$ 2.663 14

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director

1317-v.fb.14.

Escribanía de Aduana

EDICTO.—Por disposición del señor Director General de Aduanas doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don DAVID GUIDUGLI, para que dentro del término de 90 días, á contar desde la fecha, se presente ante la Dirección General, á estar á derecho en el sumario que se le sigue sobre ocultación de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 10 de 1911.—*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

1313-v.mar.9.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ODACIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mini núm. 33, y doña ELENA BUZZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1515-v.fb.19.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARCELLA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Guatemala núm. 11, y doña ANGELA DELAFUENTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

1516-v.fb.19.

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amaro Carve Urioste, se cita á los acreedores de la sucesión de don MARIO LEGA, para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado Letrado calle Plata num. 120 el día 22 de Febrero del año entrante mil novecientos once, á las 10 de la mañana, previniéndoseles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que se verificará con los que concurran.—Paysandú, Diciembre 24 de 1910.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1311-v.fb.22.

Al comercio

El que suscribe participa haber comprado el café y billar situado en la calle Camacuá núm. 5 esquina Brecha, á don Clodomiro Durán. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Arturo S. Gómez.*

1312-v.mar.9.

Venta de casa de comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Manuel Guerisolli, el comercio de fonda, despacho de bebidas y cigarrillos, y las cuatro canchas de bochas que tenía establecida en la casa núm. 186 de la calle Agraciada de esta ciudad: cuya casa queda fijada para las reclamaciones que hayan de hacerse dentro del plazo de 30 días fijado por aquella ley.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—A ruego de Miguel Manito por no poder firmar: *Juan B. Rerello.*

1316-v.mar.9.

Venta de negocio

Hago saber al público, que he prometido vender á los señores Alfredo Menendez y Martín Oyhenart, mi casa de comercio situada en Parada Olivera (Departamento de Soriano); en cuya consecuencia y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho en la misma, se presenten á deducirlos en forma dentro del término legal.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*José Olivera.*

1314-v.mar.11.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos prometido vender á don Clarence Shaw, todas las existencias de la sastrería denominada "Inglesa", establecida en esta ciudad, calle Ituzaingó núm. 117, quedando dicho señor á cargo del activo y pasivo de la mencionada casa comercial. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 2 de de 1911.—*Cayetano Epifanio.—Carlos Labruna.*

1315-v.mar.9.

OFICIALES

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Asistencia Pública Nacional

LLAMADO A LICITACION

Se llama á licitación para el suministro de *pan, carne, carbón, café tostado, jabón y velas, artículos de almacén, de fidelería y de molino*, á los establecimientos de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1912.

Las propuestas se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en el mismo local, en acto público, el Jueves 16 del corriente á las horas siguientes:

Las de *pan*, á las 10 a. m.
Las de *carne*, á las 10 y 30 a. m.
Las de *carbón*, á las 11 a. m.
Las de *café tostado*, á las 11 y 30 a. m.
Las de *jabón y velas*, á las 4 y 30 p. m.
Las de *artículos de almacén*, á las 5 p. m.
Las de *artículos de fidelería*, á las 5 y 30 p. m.
Las de *artículos de molino*, á las 6 p. m.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección General.*

1289-v.fb.16.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Llamado á licitación para la provisión y colocación de gabinetes higiénicos en los depósitos de la Aduana.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de once (11) gabinetes higiénicos que se destinarán á los depósitos de Aduana, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones, planos de ubicación y modelos que se hallan de manifiesto en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, y que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 16 del corriente á las 3 de la tarde en dicha Oficina, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Febrero 2 d 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1270-v.fb.16.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY

21.a Amortización

Fondo amortizante	$ 258.500 00
Corresponde á esta plaza sobre la circulación calculada de lib. est. 5.230.000 ($ 24.581.000).......	$ 76.868 50
Saldo del servicio anterior	" 304 57
	$ 77.173 07

El 13 del corriente á las 2 p. m., tendrá lugar la apertura de propuestas para la amortización de títulos enteros de la "Deuda Consolidada del Uruguay" hasta la cantidad de *setenta y siete mil ciento setenta y tres pesos y siete cts.*, en efectivo que corresponde á este servicio.

Se previene que es obligatoria la asistencia de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, y que se exigirá, cuando se considere necesario, la presentación prévia de los títulos ofrecidos á la amortización, reservándose la Oficina el derecho de rechazar las ofertas que no estime convenientes á los intereses fiscales.

El tipo de las propuestas se designará en pesos y centésimos

Montevideo, Febrero 9 de 1911.

Miguel V. Martínez,
Director.

1309-v.fb.12.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 649

ALFA-LAVAL

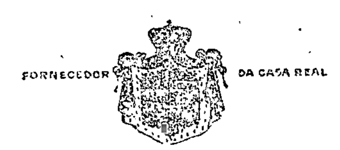
Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ALFA LAVAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1241-v.fb.17.

ACTA N.o 650



PORTO VELHO

ADRIANO RAMOS PINTO

PORTO

Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"PORTO VELHO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1296-v.fb.24.

ACTA N.o 651



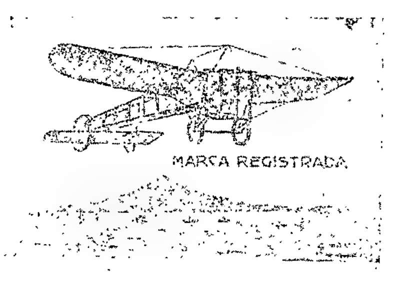
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos, Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"ADRIANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente vino de Oporto.—Montevideo, Febrero 7 de 191.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1297-v.fb.24.

ACTA N.o 643



Con fecha 18 de Enero de 1911, los señores A. Gibert é hijo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"AEROPLANO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 44.a al 55.a y 72.a, especialmente para distinguir artículos de tienda, etc., etc.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1283-v.fb.23.

ACTA N.o 634

Con fecha 14 de Enero de 1911, el señor Atanasio Cardoso, apoderado de la Droguería de "La Estrella Limited", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

"AGRIOLINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 7, 8 y 9, clases 1.a, 58.a, 61.a á 71.a y 79.a, especialmente esencia de vinagre.—Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1290-v.fb.24.

ACTA N.o 652



Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor Manuel Rodríguez Vieira, apoderado de los señores Adriano Ramos Pinto y Irmao, de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

"RAMOS PINTO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1295-v.fb.24.

ACTA N.o 648

AKTIEBOLAGET

SEPARATOR

Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"AKTIEBOLAGET SEPARATOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1240-v.fb.17.

ACTA N.o 645



Con fecha 20 de Enero de 1911, el señor Agustín Pin, apoderado de don Lorenzo Zabaleta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA ESPERANZA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 7 y 9, clases 9.a, 32.a, 35.a, 36.a á 43.a, 56.a á 60.a, 72.a, 74.a, 75.a, 76.a, 79.a y 80.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1237-v.fb.17.

ACTA N.o 646

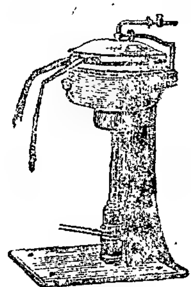
Con fecha 21 de Enero de 1911, el señor A. B. Drayton, apoderado del señor Augusto Rosenberg, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"GALVANIT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 4, clases 14.a y 32.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1238-v.fb.17.

ACTA N.o 647



Con fecha 21 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Aktiebolaget Separator, de Stockolmo (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 22.a.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1239-v.fb.17.

Escuela de Agronomía

Los sellados para solicitudes de matrículas por el año escolar de mil novecientos once, se expedirán desde el 15 al 28 del corriente inclusive, todos los días hábiles de 8 y 30 á 11 a. m.

Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que en cada caso correspondan.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*El Contador Tesorero.*

1279-v.fb.28.

Dirección General de Faros

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se hace saber á los navegantes, que desde el día *seis de Febrero próximo* hasta nuevo aviso, será sustituído el aparato de la luz del Faro existente en la ISLA DE FLORES, por otro de relevo que tendrá igual característica y que sólo iluminará el horizonte por el SUR, desde el N. E. al N. W., en razón de las reformas que se efectuarán en el mencionado Faro.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1246-v.fb.15.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en las Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en

ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
1077-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*
825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*
468-v.31.mz.

Departamento Nacional de Ingenieros

Construcción de un edificio para Subcomisaría en Suárez (Departamento de Canelones.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de 15 días, para la construcción de un edificio destinado á Subcomisaría en el pueblo Joaquín Suárez (Departamento de Canelones), con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día veinte y dos (22) de Febrero en curso, á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
1301-v.fb.22.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una carretera entre el pueblo de Santa Rosa y la Estación del Ferrocarril.

Llámase á licitación por el término de 10 días para la construcción de una Carretera entre el Pueblo de Santa Rosa y la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central del Uruguay, con extricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 20 del corriente á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que ha su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
1300-v.fb.19.

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles* 15 *de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa,* Secretario General.
1138-v.fb.15.

Junta de Administración Militar

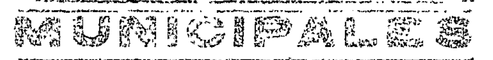
Llamado á licitación para la compra de estiércol

Llámase á licitación por el término de 10 días, para la adquisición del estiércol que produzca en el término de un año, el ganado de los cuerpos militares de la guarnición del Departamento de Montevideo.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras núm. 2, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día Miércoles 15 del corriente, en cuyo día y hora serán abiertas de acuerdo con lo determinado en el artículo 10 del pliego de condiciones.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si ellas no convinieren á los intereses que administra.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Ulises Moncyal,* Secretario Interino.
1280-v.fb.5.



Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Sácase por tercera vez á licitación pública, la construcción del macadam de una carretera entre la calle de Santa Lucía y el Camino de Melilla ó de Los Hornos, con sujeción á los planos y pliegos de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 14 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Febrero 6 de 1911.—*La Dirección.*
1303-v.fb.14.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Jacinta F. de Chápores, propietaria del nicho núm. 868 del Cementerio del Buceo, se ha presentado á esta Oficina, solicitando extraer con destino al Osario, los restos de Carmen Cabrera, Mercedes Artagaveytia, Miguel Mora, Sofía Micoud, Dolores Araujo, José Díaz, Ramón Cuello y Juana Micoud. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*La Dirección.*
1281-v.may.5.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*
1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*
863-v.mar.2.



1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BELLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Zabala núm. 41, y doña CARMEN FERREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 343.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1491-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ESTEBAN DENNIEL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre núm. 282, y doña ROSA ESTEVEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan C. Gómez núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1492-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TEOFILO DESPAUX, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 68, y doña MARIA GARCIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 254.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.
1484-v.fb.15.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ILICH, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 45a, y doña MARIA JOSEFINA BUGUETA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en la Asunción, domiciliada en la calle Sarandí núm. 45a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1485-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GIMENEZ FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado viudo de doña María B. Márquez, de profesión estucador, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en la calle Minas núm. 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Wasington núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.
1486-v.fb.15.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LINARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán núm. 284, y doña FRANCISCA VIGNE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1511-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VIDAL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 225, y doña CARMEN FILLOY, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Río Negro núm. 339.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1502-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANTONIO SICOLI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, y doña CARMEN GONZALEZ BLANCO, de 25 años de edad, de estado soltera, de

profesión obstetricia, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1503-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SOTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Convención núm. 314, y doña ENCARNACION MARTÍNEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Mercedes núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1508-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SIECOLA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Convención núm. 197, y doña ROSA DE SANTIS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

1493-v.fb.16.

5.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 1|4 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Tapia, domiciliado en la calle Maldonado núm. 259, y doña MARIA MARTÍNEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Esboedo, domiciliada en la calle *Maldonado núm. 259.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1494-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CALVINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Melilla, domiciliado en la calle General Paz núm. 55, y doña CLAUDIA MARCELA SEIJA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Paz núm. 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1495-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VAZQUEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Camacuá número ... doña MARIA ECHEBARNE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Mollions, domiciliada en la calle Yi núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

1477-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENZO CARLOS BALMELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 88, y doña CLARA LAVIÑA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1473-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO V. DE FREITAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Yi núm. 283a, y doña ELENA MARIA BIGLIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano núm. 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1474-v.fb.12.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimonio don ANGEL GINI, de 36 años de* edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Mercedes núm. 298, y doña ANGELA ANTOGNIAZZA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mer*cedes número 298.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL *por espacio de ocho días como lo manda la* ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

1462-v.feb.11.

7.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE GIACOMINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Potenze, domiciliado en la calle Magallanes núm. 173, y doña ANGELA BISACCHI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenze, domiciliada en la calle Magallanes núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1514-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PIÑON, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedad núm. 77a, y doña CONSTANZA CALAF, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Piedad núm. 77a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1512-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARLOS DE LUCCA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 151, y doña AMANDA PIÑEYRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1513-v.fb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO ORTIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 324, y doña JUANA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salto núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 4.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1478-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. *A petición de los interesados* hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELÉSFORO PÉREZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 395, y doña PETRONA TAPARÉ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Mercedes núm. 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1475-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODRÍGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz núm. 33, y doña SARA AQUINO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, *de nacionalidad* oriental, nacida en esta ciudad, *domiciliada en la calle Gaboto núm. 117.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1476-v.fb.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO ALONSO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Reducto número 274, y doña MARIA ELENA GREGORIA BACCINO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 634.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1463-v.feb.11.

En Montevideo, el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO TEJERA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 574, y doña MARTINA ICASURIAGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Minas número 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

1464-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE B. MADRAZO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, domiciliado en la calle Piedad número 188, y doña MARIA A. CAMPOMAR, de 22 años de edad de estado

soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 470.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1465-v.feb.11.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO GALLEGO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña CARMEN JAGO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arequita núm. 7.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1496-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO HECTOR FERRERI, de 29 años de edad, de estado viudo de Matilde Cabral, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 522, y doña ADELAIDA MARIA JUANA MONDINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fé núm. 98.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1482-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RAMON SANCHEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 35, y doña MALVINA VARELA MENDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 35.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1483-v.fb.14.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DI LUCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Marsella núm. 179, y doña CONCEPCION TROTTA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1504-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO BUENO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga s|n., y doña AMARANTA MEDINA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1505-v.fb.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO HERCULES REY AZOPARDO (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la calle Progreso núm. 60, y doña OCTAVIA MODESTA OLGA DE LAS MERCEDES DE POWAL CZYSZKOWSKI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la capital, domiciliada en la calle Estomba número 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1497-v.fb.16.

En el Reducto, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPÓLITO LANSOT, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle San Eugenio número 20, y doña ZULEMA HERNÁNDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1466-v.feb.11.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RIVERO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Agraciada núm. 501, y doña LEONOR ALVAREZ BILLAR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en el camino Lucas Obes núm. 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1498-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO REVETRIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado n la calle Yaguarón núm. 237, y doña JOSEFINA SUSENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Millán núm. 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1487-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Capurro s|n., y doña ESPERANZA REYES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Capurro s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1488-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ACOSTA Y COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Buschenthal s|n., y doña JUANA MUYANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Buschenthal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1489-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MÁXIMO CRESPI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 7, y doña ADELA FACCIO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan núm. 56.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1467-v.feb.11.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EUSEBIO FALCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Yaro núm. 131, y doña ANGELA CARLOTA DELBONO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1499-v.fb.16.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARBOZA PEREYRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle MacEachen núm. 70, y doña PASCUALA MONTAÑO COSTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Juan Carlos Gómez núm. 34.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1506-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AVALLONE, de 65 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Rivera núm. 556, y doña ANGELA MASSARONE, de 60 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Rivera núm. 560.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1507-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PISANI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador núm. 73, y doña MATEA FANTAUZZI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Santiago Vázquez núm. 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.
1509-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO MELECCHI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión quintero, de nacionalidad italiano, nacido en Borogna, domiciliado en la Avenida Brasil núm. 29, y doña JOSEFA DOMINGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Salto núm. 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1479-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL QUINTEROS DELGADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 313, y doña ROSA ALMEIDA ARIAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1480-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SANTIAGO CELLE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s|n., y doña DESDEMONA MARIA BEATRIZ COZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1481-v.fb.14.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CALANDRIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión escultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña MARIA ROSA MAZZA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Francisco Bauzá número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1468-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELFINO SORIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en el Barrio Italiano s|n., y doña MARIA DEL PILAR SILVA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa, número 137b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

1469-v.feb.11.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AIROA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 425, y doña ESTRELLA AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Municipio núm. 425.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1510-v.fb.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CARLOS BOSSIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emilio Reus núm. 58, y doña MARIA BERARDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1500-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO GALMARINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña CARMEN MORENO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1501-v.fb.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Febrero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SEGUÍ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 151, y doña ROSA MEDORI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Justicia número 165.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1490-v.fb.15.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VÍCTOR FRUCTUOSO RODRÍGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Colonia número 534a, y doña FILOMENA GATTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

1470-v.feb.11.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BEVILACQUA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tejedor, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Aurora número 6, y doña ANGELA PERCIVALE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Montevideo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1471-v.feb.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Bari, domiciliado en la calle Capurro número 13, y doña TERESA LEONCABALLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Bari, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos M. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

1472-v.feb.11.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la fecha, á doña CONCEPCION ROSAMIGLIA DE RICARDI y don VICTOR RICARDI, para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que, por expropiación de un terreno de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados, midiendo cuatro metros de frente sobre la calle Justicia y ocho metros y cincuenta y dos centímetros de fondo al Oeste, les ha iniciado el Fisco bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. El Juzgado hace constar que dicha expropiación ha sido autorizada por ley de 12 de Enero de 1907, y decreto del P. E. de fecha 23 de Noviembre del corriente año. Tanto la ley como el decreto de la referencia dicen así en su parte pertinente: Artículo 3.o Declárase de utilidad pública la expropiación de terrenos necesarios para la ampliación de la Usina Nacional de la Luz Eléctrica é instalación de sus servicios, y que serán oportunamente designados por el Poder Ejecutivo. Designar para la respectiva expropiación el área de treinta y cuatro metros y ocho decímetros cuadrados con frente á la calle Justicia, perteneciente en condominio á doña Concepción Rosamiglia de Ricardi y á don Víctor Ricardi, cuya ubicación se halla señalada en el plano acompañado. Dicho terreno será destinado para la sub-estación núm. 53. A los efectos del inciso 3.o del artículo 447 y 445 del código Civil, pasen estos antecedentes al Juzgado Nacional de Hacienda; comuníquese y publíquese.—Montevideo, Diciembre 10 de 1910.—*Francisco Sáez*, Actuario.

923-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el res-

to igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80). —García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30). —pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía, Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Ameglio Bestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld.; P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).)—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

INTERESADOS POR COSTAS.—Carlos Alegre, La Uruguana con Zenona de Montes de Oca, $ 0.80; Diego L. Alfonsín, Danekleman y Schrader con María Buero de Busch y Federico Busch, $ 1.90; Federico J. Aguiar, Staud y Cía., y otros con Emilio J. Neffa, $ 8.20; Juez de Paz C. Corbelo, Renzi y Anastasía con Fardi y Cía., $ 1.22: Juez de Paz Eduvijes Crosa, Tránsito Barilari contra Francisco River, $ 0.48; Manuel Cairo, José Laurido con Pascual y Juan Pingaro, $ 1.57: Juez de Paz Alejandro González, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 1.80; Arnoldo Gallardo; Arnoldo Gallardo con José Luis Arturo, $ 3.25; A. Sausein, Eugenio Seré con Alberio Torelli, $ 0.61; F. Sotti, Renzi Anastasía, 0.74; Juez de Paz, Mario Alberto Mendez, Monte de Piedad Nacional con Alberto J. Emarrud, $ 3.10; Juez de Paz Carlos Muñoz, Antonio D' Antuoni con Brasiliano Gagliardi, $ 1.60; Juez de Paz, J. L. Morandá, Renzi Anastasía, Arasturi Fradi y Cía., $ 3.08 Perito J. Montero hijo, Renzi Anastasía con Fradi y Cía., $ 0.74; Juez de Paz Bruzone, Renzi Anastasía con A. Fradi y Cía., $ 1.63; Juez de Paz Julio Raiz, Pedro Dupont con Juan Dupont, $ 1.40; Juez de Paz Rassanette, Domingo Falcon con Alvaro Cuppini, $ 0.61; Juan B. Schiaffino, Manuel Berninzoni con Gotardo French, $ 20.00; José Torres, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.39; Manuel A. Uteda, Santiago Scacani con Sociedad de Lanchajes, $ 0.60; Isidro Vidal, Francisco Barilari con Francisco Rivero, $ 0.83.—Montevideo, Diciembre 31 de 1911.—*Salvador Aguerrebere*.

1285-v.fb.17.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES; citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á dicha sucesión; debiendo presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Junio 5 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1298-v.ab.10.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión: debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno doctor don Pedro Aladio, se hace saber que en los autos caratulados "Eustaquio Caweu rectificación de partidas", ha recaido la siguiente resolución: Durazno, Agosto 18 de 1910. Vistos: En primera instancia estos autos seguidos por don Eustaquio Caweu sobre rectificación de partidas del Estado Civil, con la debida intervención del señor Agente Fiscal doctor don Leonidas Fossati Rosselli; y Resultando: Que esta gestión tiene por objeto rectificar los errores que se expresarán en las siguientes partidas: 1.o Que en la partida de nacimiento de Eustaquio Caweu que luce á f. 1, se cometió error al designar el apellido de su padre con el nombre de Cauna, cuando debe decir Juan Caweu, 2.o Que en la partida de matrimonio de Eustaquio Caweu y Cándido Tuduri que luce á f. 2, se encuentra también equivocado su apellido, pues se dice que es Cauen cuando debe decir Caweu. Resultando: Que para demostrar la existencia de tales errores se ofreció la información de los testigos Juan N. Zavala, Alfredo Méndez Ymaz y Pedro N. Aycaguer la que fué recibida y luce de fs. 6 á 8. Resultando: Que oído el señor Agente Fiscal, este funcionario dictaminó á fs. 10 y 21 vta. aconsejando que se decreten las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que la declaración de los testigos ya nombrados contestes en decir que el apellido del interesado es Caweu y no Cauna, ni Cauen, el hecho de que habiéndose publicado como la ley lo ordena las rectificaciones pretendidas, nadie se haya presentado á contradecirlas, y la conformidad prestada por el Ministerio Público; forman plena prueba de los errores aducidos. Considerando: Lo que disponen los artículos 73 y siguientes de la ley del Registro del Estado Civil de Febrero 11 de 1879, y 1.o de la del 9 de Julio de 1888. fallo: Mandando rectificar las partidas de la referencia en la forma establecida en el primer Resultando, y para ello se librará oficio con testimonio de esta sentencia á la Dirección General del Registro del Estado Civil, remitiéndosele también las partidas para la debida anotación; igual oficio se librará á la Intendencia Departamental. Publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital, lo que deberá acreditarse en forma. Tasadas y satisfechas que sean las costas archívese. *Pedro Aladio*. Y á los efectos dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil, se hace la presente publicación por el término de ocho días.—Durazno, Septiembre 27 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

1304-v.fb.17.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

1134-v.mar.17.

Juzgado L. Departamental de Río Negro

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—En el expediente caratulado "Juan Ospital, solicitando rectificación de partidas"; se ha dictado la siguiente sentencia, que se hace saber al público de acuerdo con lo en ella dispuesto 3434. Mercedes, Diciembre 19 de 1910. Vistos:—Este juicio sobre rectificación de partidas, seguido con intervención del Ministerio público. Atento á que á fs.8, se presentaron los interesados por intermedio de su representante legal, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de don Juan Ospital con doña Balbina Ugarriza y de las de nacimiento de los hijos de ambos María Leona, Martín, María y Casilda, exponiendo: Que en la de matrimonio se le designa erróneamente con el nombre y apellido de Pedro Hospital, á su padre, con el de Juan en vez de Pedro, que es su verdadero: y á su madre Francisca Sallaberry, se le ha puesto equivocadamente por nombre y apellido Graciana Irigoyen; que en la de su hijo Martín figura éste por error con el nombre de Casiano, que en alguna de las partidas de nacimiento el nombre de su esposa Balbina Ugarriza se ha escrito mal, apareciendo Balvina y el apelido de la abuela paterna Francisca Sallaberry, se ha extendido Salaberry y el nombre de ella en la de María Leona aparece indebidamente con el nombre de Graciana y que en otras de las citadas partidas el nombre del peticionario y el de María Ospital madre de su esposa está mal escrito, pues aparece en ellas con el de Hospital. Que hechas las publicaciones prescriptas por la ley, no se ha presentado persona alguna deduciendo oposición. Que la información producida, constan plenamente los hechos en que se funda el petitorio de rectificación: Que corrida vista al señor Agente Fiscal, éste dictamina de conformidad á lo solicitado. Por estos fundamentos, se resuelve: Rectifíquense las partidas de la referencia en la forma solicitada; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y justificada que sea su publicación, lo que podrá hacerse presentándose los diarios en la Oficina, sin necesidad de escrito, ofíciese á la Dirección General de Registro de Estado Civil y á la Intendencia Municipal, desglósense y entréguense á los interesados las partidas mandadas rectificar, para que hagan efectuar las anotaciones correspondientes y tasadas y satisfechas las costas, archívense los autos. Al otro sí del escrito de f. 18, como se pide. *Pedro M. Lago*. Lo proveyó y firmó etc.—*José Durañona y Vidal*, Actuario.—Fray Bentos, Enero 28 de 1911.—*José Durañona y Vidal*, Escribano Público.

1287-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de doña VICENCIA FERRAO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose á todos las personas que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Enero 30 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Escribano Público.

1276-v.mz.7.

COSTAS DEL AÑO 1910—Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil, el Actuario que suscribe hace saber que durante el año 1910 ha depositado en la Sucursal del Banco de la República, establecida en ésta villa, las costas que expresan las partidas siguientes: En los autos sucesorios de Francisco A. Silvera: al Juez de Paz Pedro Abellá y Escobar, $ 0.48; al escribano Franco Sagarra, $ 5.94; al Juez de Paz Andrés del Castillo, $ 1.54; al Juez de Paz Carlos A. Magnone, $ 0.48.—En los autos sucesorios de Juan A. da Silvera: al Juez de Paz Andrés Aguiar, $ 0.47; al Juez de Paz Pedro Ghersi, $ 4.06; al Juez de Paz José Eula (hijo), $ 2.03. —En los autos Juan G. Sánchez contra Hipólito Oncto y Viana, cobro de pesos; á Manuel Pérez, $ 3.75 y en los autos sucesorios de José L. Frós: al doctor Alberto Guani, $ 23.50.—Rivera, Enero 25 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1212-v.fb.11.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se citan y emplazan á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña INOCENCIA SUAREZ, para que dentro del término de sesenta días, en que fué ampliado el emplazamiento anterior, comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Octubre 22 de 1911.—*Enrique Segovia y Graña*, Escribano Público.

1216-v.fb.26.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910. —*Jorge G. Betancourt*, Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

915-v.fb.19.

Juzgado de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Canelones

EMPLAZAMIENTO.—En el juicio iniciado ante este Juzgado por don Juan Santos, como apoderado de don Antonio Hernández, contra doña FRANCISCA MENDOZA (hoy su sucesión), por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días á contar desde la fecha, á los sucesores de la nombrada señora ó á quienes se consideren con derecho á los bienes dejados por la misma, para que por sí ó por apoderado legalmente constituído comparezcan ante este Juzgado en dicho juicio, á estar á derecho, bajo apercibimiento de designárseles Curador de oficio que los represente, de acuerdo con los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil.—Pando, Enero 28 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1229-v...

COMERCIALES

Negocio vendido

A los efectos que hubiere lugar y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio, que he resuelto vender mi negocio de aserradero, situado en la calle Colombia número 4. Los que se consideren acreedores se presentarán dentro del término legal á reclamar sus créditos, en la calle Uruguayana núm. 75.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Manuel Rama.*

1305-v.mar.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que de común y amigable acuerdo, ha sido disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio y Amancio D. Durán hnos., en los ramos de bar, café y billar, establecido en la calle Blandengues núm. 87, y que el activo y pasivo de la extinguida firma ha quedado á cargo exclusivo de don Amancio D. Durán; quién á su vez hace promesa de venta de todas las existencias de dicho comercio, al señor don Vicente García. Los interesados de la extinguida razón social de Durán Hnos., como así los de don Amancio D. Durán, deben comparecer con sus respectivos créditos en la calle Blandengues núm. 87 dentro del término de 30 días, vencido el cual, el comprador don Vicente García quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Antonio C. Durán.—Amancio D. Durán.—Vicente García.*

1306-v.mar.10.

Al público y al comercio

Participamos al comercio y al público, que hemos vendido á don Alberto Schiaffino, nuestro negocio de despacho de bebidas sito en Colón (Carretera á las Piedras). A efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Ramón Baña.—Manuel Baña.*

1307-v.mar.8

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio, que he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de carbonería, sita en la calle Durazno núm. 243, á don Manuel Pérez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de 30 días el nuevo comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*Inocencio Rodríguez.*

1310-v.mar.8.

Venta de restaurant

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender á don Domingo Severi, el restaurant que tengo establecido en la calle de Minas núm. 183, esquina Colonia. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos mis acreedores, para que comparezcan dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*David Fabri.*

1308-v.mar.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura de esta fecha y ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, bajo la firma de Mari y Romano, sito en la calle Solís esquina Rampla, quedando como único dueño el socio don Miguel Romano con cargo del pasivo, lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*Miguel Romano.—Juan Mari.*

1302-v.mar.7.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público, que he concertado con los hermanos Guillermo, Quintín y Tiburcio Peraza, la venta de la casa de comercio que en el ramo de almacén, ferretería, billar y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo de la Barra de Santa Lucía de este Departamento. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar sus cuentas en el establecimiento indicado dentro del término de 30 días. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 8 de 1911.—*César T. Lartigau.*

1299-v.mar.8.

Venta de carbonería

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Severo Barreiro, la carbonería de mi propiedad, sita en la calle Inca núm. 109 de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Febrero 7 de 1911.—*Lorenzo Aladio.*

1293-v.mar.5.

Al comercio

Se hace saber al comercio y al público en general, que de común acuerdo hemos anulado el compromiso que habíamos firmado con motivo de la compra-venta del café sito en la calle Reducto núm. 243a, de esta ciudad, quedando por lo tanto á cargo del señor don Domingo S. Ourthiague el referido café. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.—Domingo M. Vaccaro y Cía.*

1294-v.mar.5.

Al comercio y al público

Los que suscriben, dueños del café y confitería "La Oriental" establecido en el Departamento de Minas, han prometido al señor don Santiago Ratto, admitirlo como socio en su referida casa de comercio; y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de 30 días para que dentro de ese plazo, todos los que se consideren acreedores de la firma Irrisarri y Martínez, presenten los justificativos de sus créditos en la casa de los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, para ser tenidos en cuenta de pago por el socio entrante el día de vencido el plazo fijado. Se previene además que los justificativos de créditos, deben presentarse en duplicado, á fin de que uno quede en poder de los referidos señores Valentín Martínez y Cía., y el otro lleve el conforme de presentación.—Minas, Febrero 6 de 1911.—*Irrisarri y Martínez.—Santiago Ratto.*

1286-v.mar.7.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á los señores Carrera y Herrera, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle Uruguay núm. 205. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Alfredo Bermúdez.*

1284-v.mar.4.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general, que con esta fecha ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Luis Panizza y Juan Podestá, sito en el Mercado Agrícola, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Luis Panizza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Febrero 4 de 1911.—*Luis Panizza.—Juan Podestá.*

1273-v.mar.5.

Al público y al comerio

Se hace saber que con esta fecha, he prometido vender á los señores Francisco Fortunato, Agustín Tomás y José Lavaggi, la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de despacho de bebidas y billar, tengo establecida en Sayago del Departamento de Montevideo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Sayago, Febrero 4 de 1911.—*José Guelfi.*

1277-v.mar.3.

Venta de lechería

Hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Fructuoso Bentos, el negocio de mi propiedad, que en el ramo de lechería y sus anexos, tengo establecido en la calle General Flores núm. 171. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores, pueden concurrir á hacer efectivo sus créditos dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha. Montevideo, Febrero 3 de 1911.—*Albino Márquez.*

1282-v.mar.3.

Venta de almacén y restaurant

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he prometido vender á don Luis Rocca, el comercio en el ramo de almacén, restaurant, café y despacho de bebidas denominado "El Pueblo", que tengo establecido en la casa núms. 309 y 311 de la calle Miguelete esquina República, de esta ciudad; debiendo presentarse las reclamaciones con los justificativos respectivos en la casa de la calle Orillas del Plata núm. 93, de 9 á 12 a. m.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Bernardo López.*

1272-v.mar.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores Juan Alba y Juan Raimondo, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, al por menor, sito en la calle Guaviyú esquina á la de Areicuá (Figurita), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 2 de 1911.—*Jesús Castro Martínez.*

1368-v.fb.26.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano don Andrés Mayo Zarza (hijo), he vendido al señor Domingo Otero, la casa de comercio que tenía establecida en la calle Egipto núm. 64 (Villa del Cerro). De acuerdo con la ley respectiva, hago la presente publicación.—Villa del Cerro, Febrero 2 de 1911.—*Antonio Bianchi.*

1265-v.fb.26.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, tenemos el agrado de comunicar que ante el escribano don Pedro Monti, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Andrés Falca y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Falca.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro Folco.—Andrés Falca.*

1271-v.mar.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que con esta fecha, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molina y Cía., que la constituían don Ramón C. Molina y don Pedro L. Prato, y en la misma fecha hemos constituído entre los que suscriben una nueva sociedad que girará bajo la propia razón de Molina y Cía., en los ramos de almacén por mayor, ferretería, cereales y depósito de frutas, cuyo establecimiento se encuentra radicado en esta ciudad, en la Avenida General Flores núms. 73 á 79, esquina Isidoro De María núms. 60 á 62. La nueva sociedad se ha hecho cargo de todo el activo y pasivo de la disuelta por los señores Prato y Molina.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Pedro L. Prato.—Ramón C. Molina.—Roque Pedemonte.*

1261-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á los señores Juan José, Vicente G. y Manuel L. Pérez, la casa de comercio que tengo establecida en La Cruz (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que los que se consideren mis acreedores, se presenten á dicho domicilio con los justificativos de sus créditos.—La Cruz, Febrero 1.o de 1911.—*José Laranga.*

1269-v.fb.26.

Al comercio

Comunico á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á favor de don Benito P. Scorza, el almacén de mi propiedad sito en la esquina de las calles Jujuí y Tapes, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacerlos efectivos dentro del término que señala la mencionada ley.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Bartolomé Scorza.*

1267-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á favor de los señores Enrique Molinuevo y Hno. la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Encina números 66 y 68, de esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de treinta días que serán atendidos.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Ricardo Suárez.*

1259-v.feb.25.

Venta de panadería

Al comercio y al público avisamos que con esta fecha hemos vendido al señor Luis Henón nuestra casa de comercio que en el ramo de panadería, denominada "Nueva Fin de Siglo", tenemos establecida en la calle Cuñapirú número 66a, bajo la firma de Juan de Nobrega y Cía. Las personas que tengan cuentas pendientes pueden pasar por la misma casa dentro del término de treinta días, como marca la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*J. de Nobrega y Cía.*

1257-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general, que con esta fecha, he prometido vender al señor Dionisio Pezzolante el negocio de mi propiedad que

en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Pérez Castellanos número 63. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 los que se consideren acreedores podrán concurrir á percibir sus créditos en la calle Colón número 125; escribanía de don Andrés N. Cassaglia.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*José Lacquaniti.*

1258-v.feb.25.

Compraventa

Hacemos saber al público y al comercio, que la sucesión de don Nicolás Francesch, ha vendido á los señores Manuel Camesella y Cía. el almacén de comestibles y despacho de bebidas que tiene establecido en la calle Minas núm. 118, esquina Cerro Largo. A los efectos legales se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores ó con algún derecho á dicho comercio, se presenten al mismo dentro del término de 30 días, vencido los cuales los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—Por poder de la sucesión de don Nicolás Francesch: —*José A. Francesch.*—*Manuel Camesella y Cía.*

1260-v.fb.25.

Al comercio

Hago presente que he vendido á mi señora madre doña Angela Megardi, el establecimiento de hojalatería que poseo en el pueblo de Sayago en este Departamento, denominada "Primera Hojalatería y Bombería del Progreso". Los que tengan alguna reclamación que hacer á cualquier título que sea, deberán deducirlo dentro del término de 30 días á contar desde hoy, bajo apercibimiento de derecho.—Sayago, Enero 31 de 1911.—*Carlos Mambretti.*—*Angela Megardi.*

1254-v.fb.24.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido vender á favor de don Polonio Garicoits, la farmacia de mi propiedad, establecida en el Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), y al mismo tiempo cito á los que se consideren con derechos contra dicha casa, para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Paso de los Toros, Enero 31 de 1911. —*Alfredo Sanna.*

1252-v.mar.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Nicolino Molinari, el despacho de bebidas y billar de mi propiedad, situado en la calle Libertad núm. 107, debiendo por lo tanto todas las personas que tengan cuentas pendientes ocurrir al domicilio indicado dentro del mes subsiguiente á esta publicación.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Salvador Rossi.*

1253-v.fb.24.

Venta de mueblería y carpintería

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Domingo Salgueiro, las existencias de mi casa de negocio que en el ramo de mueblería y carpintería; tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida de la Paz núm. 582. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo local, dentro del término de treinta días, á fin de satisfacerles sus créditos.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Dario Tosi.*

1245-v.fb.24.

Al público y al comercio

Participo que he vendido al señor don Juan Pereyra Pinto, mi casa de comercio denominada "Café Royal" sito en la calle Reconquista núm. 233, esquina Ciudadela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Febrero 1.o de 1911.—*Mario Torres.*

1250-v.fb.24.

Venta de fonda

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Pedro Linares y Simeon Linares, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 86, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideran mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Francisco Lamela.*

1235-v.fb.23.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio, que he proyectado vender á don José Borsani, las existencias de la carnicería de mi propiedad sita en el Pueblo Victoria, calle Fraternidad núm. 173, denominada "Mercadito de la Victoria". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber á todos los que tengan cuentas contra dicha casa, que deben presentar sus créditos en la calle Continuación Agraciada núm. 136c, de 8 á 10 a. m.—Montevideo, Enero 31 de 1911.—*Esteban Secco.*

1236-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público, conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, que en escritura que pasó ante el escribano don Conrado Sáez, el 14 del corriente, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad comercial que el infrascripto tenía constituída enesta plaza con el señor Dario Días, bajo la razón social de Días y Colomar, haciéndome cargo del activo y pasivo.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Juan Colomar y Cía.*

1233-v.fb.23.

Al público y al comercio

Hago saber que he contratado vender á don José Pérez Montero, las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, en el ramo de barbería. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, á fin de que todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días á contar desde la fecha bajo apercibimiento. —San Ramón, Enero 30 de 1911.—*Francisca Cáceres de León.*

1232-v.fb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Lucas Manfredi, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de broncería y fundición y que giraba bajo la razón social Biestro y D'Alto teníamos establecida en esta ciudad, calle Paysandú número 453, esquina Minas, quedando á cargo del activo y pasivo y como único dueño don Domingo D. Alto. Por consiguiente, á los efectos de la ley comercial, todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto, deberán presentarse con los justificativos correspondientes, en dicha casa dentro del término de 30 días á contar desde hoy.—Montevideo, Enero 30 de 1911.—*Domingo D'Alto.*—*Epaminondas Biestro.*

1242-v.fb.23.

Liquidación de sociedad anónima

Habiéndose resuelto en la Asamblea General de Accionistas celebrada con fecha 10 del corriente, realizar la liquidación de la "Sociedad Anónima Gran Destilería de Montevideo", se hace saber á los que se creyeran con algún derecho ó fueran acreedores de la citada sociedad, que deben concurrir á mi local, calle Cerrito núm. 369, donde esos créditos les serán satisfechos.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*J. Andreu,* Liquidador.

1230-v.fb.22.

Venta de peluquería y mercería

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Alejandro Ferrari, la peluquería y mercería sita en la calle 18 de Julio núm. 888a, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*José Rotundo.*

1227-v.fb.22.

Venta de café

Por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á los señores Antonio Vázquez Candales y Andrés García Brage, el comercio que con la denominación de "Café Europeo", tengo establecido en la casa núm. 381 y 383 de la calle Agraciada. A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, debiendo presentarse las reclamaciones respectivas en la casa núm. 93 de la calle Orillas del Plata.—Montevideo, Enero 28 de 1911.—*Juan Sabat.*

1228-v.fb.22.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Luis Chiaramelo mi reparto de leche empadronado con el núm. 420 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*Juan Bautista Laplaza.*

1211-v.fb.21.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial, que teníamos establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén y billar, y que giraba bajo la razón de Pérez y Testa, quedando con el activo y pasivo el socio Manuel Pérez. A los efectos prescriptos por la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación, notificando á todos los que se consideren con algún derecho, se presenten con sus justificativos á la propia casa, que serán atendidos.—Florida, Enero 27 de 1911.—*Manuel Pérez.*—*Luis Testa.*

1213-v.fb.26.

Al comercio y al público

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que con fecha de hoy he prometido vender al señor Cayetano Cubitto, la casa de comercio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en la 2.a sección del Departamento de San José (Estación Capurro). Todos los que tengan cuentas pendientes deben presentarse con los comprobantes respectivos dentro del término de 30 días para serles satisfechos.—Estación Capurro, Enero 27 de 1911.—*Angel Mangiarotti.*

1214-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor don Augusto Romay, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor sito en la calle Reducto núm. 60, esquina Martín García de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, pára que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 27 de 1911.—*José Fean.*

1222-v.fb.21.

Almacén y cancha de bochas vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad en la calle Salsipuedes entre Caganoha y Coquimbo; á favor de los señores Ramón y Ceferino González. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren contra la casa indicada, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Mastrogiovanni.*

1224-v.fb.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Pérez hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle La Paz núm. 6 esquina Médanos núm. 64, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Arturo Artecona.*

1223-v.mz.2.

Al comercio

Participo al comercio que he prometido en venta á favor de don José Sandes el almacén de mi propiedad, sito en la calle Cerro Largo núm. 433, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concuran á hacerlos efectivos dentro del término establecido por la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyo efecto se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*José Seigal* (hijo).

1218-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.*—*Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Nieto y Ariet las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Panamá núm. 35, esquina Pampa, de esta ciudad.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Clemente Gutiérrez.*

1219-v.fb.21.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en general, que he contratado vender á mi hermano y socio don Santiago Faruolo, la parte que me corresponde en el negocio de panadería, situada en esta ciudad, calle Guadalupe núm. 65, denominada "Nueva Panadería de la Amistad", debiendo los que se consideren acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días á percibir el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Domingo Faruolo.—Santiago Faruolo.*

1209-v.fb.21.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.—Carmelo Rivero.—Fernándo Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.—Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á los señores Héctor L. Vicente y don Juan P. Bacárdaz, la casa de comercio que en los ramos de ferretería, almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad. Hago esta publicación á fin de que todos los que tengan reclamos contra esta casa, se presenten en ella en el término de 30 días, que serán atendidos. Florida, Enero 22 de 1910.—*Pedro Vicente.*

1215-v.fb.26.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.—Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTOS	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas.....		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16	Estación Llamas..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37.	Colón.....................	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado..............		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910..........		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37...	San Rafael..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar............	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote............	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla..................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25..	Villa Vieja................	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..........	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Zanja del Medio............	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Illescas..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11..	Estación Goñi.............	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11..	Los Tapes..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17..	Las Conchas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8...	Santa Bernardina...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Rolón......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5.	San José..................	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15..	Arenal.....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas.................	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16..	Sandú......................	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10..	Cerro Pelado................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán.............	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4...	Paso de la Calera...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Gaetán......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6...	Barriga Negra..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar............	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13...	Tapes Chico................	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.o	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..............	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2...	Ceibos.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	El León....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 13..	Alferez....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel (18 de Julio).......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13..	Garzón.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25..	Chafalote..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26..	Maturrango.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31..	Cuchilla de los Arbolitos.....	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36..	Ojos de Agua...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Horqueta de Castillos........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18..	Cuchilla de India Muerta......	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20..	Sierra de los Rocha.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7...	Pajas Altas................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio.........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17.	Vergara....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Laureles...................	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22..	Carmen.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27..	Higuerones.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29..	Olimar.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres..............	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso.........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39..	Sauce......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7.......	Tres Islas..................	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.o	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911

	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo..............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea..........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira..............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Costas de Achar................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31...	Batoví........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital.......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Hornó.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° .	Carpintería....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento...............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande...................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
3.°	Rural núm. 19..	Itacumbú.......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico....................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí.........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey.............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande.................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
3.°	2.o grado núm. 13.	Belén.........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande.................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
3.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto...........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra..........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabellludo.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez........................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles...................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras.....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce..........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo......................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas.............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete......................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan.......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no ha erse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuesros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquima á la de Independeucia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.—Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio. que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.—Artidoro de Viana.* 1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1184-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.—Olaf Bengtson..* 1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamento de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911. *—Julián Adí.—Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetta, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.—José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznos en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 288 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.—Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Maineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero, en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904; se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiéndo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que he contratado vender á favor de don Juan Sarzabal, las existencias y útiles que forman el activo de mi casa de comercio establecida en Molles de Porrúa (Departamento de Río Negro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, los que se consideren acreedores de dicha casa, se presentarán en ella con los justificativos de sus créditos *dentro del término de 30 días para serles abonados.* Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Molles de Porrúa, Enero 14 de 1911.—*Francisco Grillo.*

1266-v.fb.26.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Julián Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Julián Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.